

Elaborarán una nueva ley de universidades

Ha sido creado un Consejo Asesor que estudiará las bases

Entre los hechos de mayor significación registrados ayer vinculados con la situación universitaria, figura en primer término un decreto del Poder Ejecutivo —que publicamos por separado— por el que ha sido creado el Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria que en el término de 60 días deberá someter al Poder Ejecutivo un proyecto de ley sobre las universidades nacionales.

Por otra parte, la inactividad en las distintas facultades dependientes de la Universidad de Buenos Aires ha sido absoluta, cumpliéndose solamente con toda normalidad las tareas asistenciales en el Hospital de Clínicas y en los servicios cátedras que funcionan en los nosocomios municipales o privados.

Otras renuncias, que hacen aproximar a casi 900 el número de dimisiones, han sido presentadas por miembros del cuerpo docente y numerosas opiniones se han agregado a las declaraciones conocidas, algunas favorables y otras contrarias a la ley 16.912.

Trascendió que en la entrevista de los profesores de la Facultad de Odontología con el ministro del Interior y el subsecretario de Educación, además de anunciarse el decreto del que nos ocupamos más arriba, se habría mencionado la posibilidad de que los decanos que asuman en las diferentes facultades puedan estar investidos con las funciones de los consejos directivos. También se habría insinuado la posibilidad de rechazar todas las renuncias como un paso para reanudar las tareas universitarias.

De profesores de Odontología.

Hugo O. Capusselli, Jorge I. Macagno, Alberto P. Dragonezzi, José Kriner, Roberto Egocué, Alberto C. A. Solinas, Jorge H. Romanelli, Roberto C. Barocela, Mario W. Codercin, Enrique E. Müller, Geremia Bajraj, Juan J. Carraro, Julio C. Barrancos, Eduardo G. Silvestre, Juan R. Castro, Leon Bronstein, Eduardo E. Michael, Basilio Arienza, Miguel A. Finocchietti, Menó N. Ruiz Moreno, Samuel Leyt y Eduardo Charreau.

Dimisiones en Ciencias Económicas

Un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas presentaron su renuncia a los cargos que desempeñan, fundamentando su decisión en el "ataque a la Universidad Argentina, cumplido por el actual Gobierno a través de la ley 16.912, y la brutal agresión policial consumada contra profesores y alumnos en varias facultades". En otro de los párrafos de la declaración manifiestan su convicción de que dicho ataque no constituye un hecho aislado, sino que forma parte de "una ofensiva general destinada a suprimir todo elemento de soberanía política, de independencia económica y de libertad cultural". Firman los profesores: Miguel Feibel, Hugo Calelle, Enrique J. Grolsman, Marcos Kardan, Juan Carlos Rubinstein, Alberto Ciria, Sergio Bagú, Rosa Cusminsky, An-

(Cont. en la 3a. pag., la. col.)

El texto del decreto

Un decreto del Poder Ejecutivo dado a conocer ayer establece la creación del Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial, que tendrá por misión elaborar un proyecto de ley de universidades nacionales. El Consejo deberá elevar dicho proyecto al Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de su constitución.

La parte dispositiva del decreto establece:

"Art. 1º — Créase el Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial, integrado por diez vocales, que dictará su propio reglamento y elegirá su mesa directiva.

"Art. 2º — El Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial tendrá por misión elaborar un proyecto de ley de Universidades Nacionales, que deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional en el término de sesenta días a contar de la fecha de su constitución.

"Art. 3º — El Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial se relacionará con el Poder Ejecutivo de la Nación a través del Ministerio de Educación y Justicia, el que le facilitará la colaboración necesaria para su instalación y funcionamiento.

"Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior e Interior de Educación y Justicia."

Los considerandos

En los considerandos de la medida se expresa:

— "Visto: La necesidad de promover la adecuación del régimen legal de las universidades nacionales a los altos fines enunciados en el Acta de la Revolución Argentina, y

"Considerando: Que es propósito del Gobierno asegurar la normalización de la vida universitaria, en condiciones que permitan a estudiantes y docentes dedicarse con creciente eficacia a sus tareas específicas;

"Que, para ello, es necesario remover las causas que se oponen a que las universidades cumplan sus actividades en un clima de paz, concordia, orden y respeto;

"Que la etapa de transición —hasta que se establezca un régimen definitivo, a que alude el art. 1º de la ley 16.912, debe ser lo más breve posible;

"Que el futuro estatuto debe consagrar la autarquía de la Universidad, fundada en la libertad académica, la exclusión de toda presión, discriminación o actividad política de la vida universitaria y el respeto por la jerarquía de sus autoridades;

"Que el espíritu de la ley 16.912 es contrario a la ingerencia del Gobierno en el ámbito universitario y persigue lograr que los hombres de la Universidad sean los principales responsables de su manejo, tanto en este período de transición como después de haberse completado su organización definitiva;

"Que, a tales fines, es procedente la creación de un alto organismo que tenga por objeto proyectar y proponer los fundamentos de un nuevo ordenamiento universitario que contenga y refleje los principios enunciados."

Concluyeron las ES INMINENTE

2
S/F
TELEGRAMA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE URUGUAY
AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA

Sr. Dr. Luis Alberto Sánchez,

SUGERIMOS REUNION URGENTE EN MONTEVIDEO
18 AGOSTO RECTORES UNIVERSIDADES MIEMBROS CIC TRATAR
PROBLEMAS AUTONOMIA UNIVERSITARIA (PUNTO)

Sr. Dr. Juan J. Crottogini.

TEXTO DEL CABLEGRAMA DEL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE URUGUAY AL
DOCTOR LUIS ALBERTO SANCHEZ.

Dr. Luis Alberto Sánchez.

SUGERIMOS REUNION URGENTE EN MONTEVIDEO
DIECIOCHO AGOSTO RECTORES UNIVERSIDADES MIEMBROS CIC
TRATAR PROBLEMAS AUTONOMIA UNIVERSITARIA (PUNTO)

Sec. Dr. Juan J. Crottogini.

TEXTO DEL CABLEGRAMA DEL DR. LUIS
ALBERTO SANCHEZ EN CONTESTACION AL
CABLEGRAMA DEL RECTOR DE LA UNIVER
SIDAD DE URUGUAY.

Sr. Dr. Juan J. Crottogini,

ACEPTARIA GUSTOSO SIEMPRE FUERA FECHA
POSTERIOR SUGIERO ENTRE VIERNES Y DOMINGO (PUNTO)

Dr. Luis Alberto Sánchez.

5

RESPUESTA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS
AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE URUGUAY.

Sr. Dr. Juan J. Crottogini,

ACEPTARIA GUSTOSO SIEMPRE FUERA FECHA -
POSTERIOR SUGIERO ENTRE VIERNES Y DOMINGO (PUNTO)

Sr. Dr. Luis Alberto Sánchez.

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA
SECRETARIA GENERAL

Dirección Cablegráfica: UDUAL

Apartado Postal 70232
Ciudad Universitaria
México 20, D. F.

S/F

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU PROTESTA POR LOS LAMENTABLES SUCESOS ACAECIDOS EN LOS MEDIOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS, Y HACE UN LLAMADO A LOS UNIVERSITARIOS DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, ES ALTAMENTE NO CIVO PARA EL DESARROLLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMENTE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRECER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPORTUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTONOMIA Y LIBERTAD.

S/F

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU PROTESTA POR LOS LAMENTABLES SUCECOS ACABCIDOS EN LOS MEDIOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS, Y HACE UN LLANADO A LOS UNIVERESITARIOS DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, ES ALTAMENTE NO CIVO PARA EL DESARROLLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMEN TE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRECER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPOR TUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTONOMIA Y LIBERTAD.

8

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU PROTESTA POR LOS LAMENTABLES SUCEOS ACARECIDOS EN LOS MEDIOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS, Y HACE UN LLAMADO A LOS UNIVERSITARIOS DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, ES ALTAMENTE NO CIVO PARA EL DESARROLLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMENTE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRECER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPORTUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTONOMIA Y LIBERTAD.

CABLEGRAMA

PRESIDENTE CARLOS ONGANIA

CASA ROSADA

BUENOS AIRES, ARGENTINA

MI CALIDAD PRESIDENTE UNION UNIVERSIDADES AMERICA LATINA
EXPRESO PREOCUPACION ORGANISMO POR INTERVENCION PRIVA UNI-
VERSIDADES ARGENTINAS SU ESENCIAL AUTONOMIA Y ELEVO PROTES
TA POR PERSECUSION A PROFESORES Y ESTUDIANTES. AUTONOMIA
UNIVERSITARIA ES CONDICION ESENCIAL DE LA VIDA Y PRESTIGIO
DE INSTITUCIONES DE TANTA IMPORTANCIA PARA LA CULTURA, LA
CIENCIA Y EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS. SOMETERLAS A
DICTADOS CIRCUNSTANCIALES O PRESIONES EXTERNAS ES, ADEMÁS
DE ATENTADO CONTRA LA INTELIGENCIA CREATIVA, UN HECHO QUE
JAMAS HA CARECIDO DE PENOSAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS Y
TARDIAS. INQUIETAMOS DESTINO NUESTRO CONTINENTE SI INTOLE-
RANCIA AMENAZA VALORES PERMANENTES Y RESPETABLES SOLO PUE-
DEN PROSPERAR EN LIBERTAD.

RECTOR IGNACIO GONZALEZ

IGG/lc.
11,55 hrs.

CONCEPCION, 2 de Agosto de 1966.

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU MAS ENERGIKA PROTESTA POR LOS BOGHORNOSOS SUCESOS ACAECIDOS EN LOS MEDIOS UNIVER SITARIOS ARGENTINOS, Y HACE UN LLAMADO A TODOS LOS UNI VERSITARIOS DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DE FENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES PERSEGUIDOS Y DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, EL DOGMATISMO Y EL CONFORMISMO SON ALTAMENTE NOCIVOS PARA EL DESARRO LLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMENTE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS E INACEPTABLE EN UNA SOCIEDAD CIVILIZADA.

M. J. Gregor
Vocal

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRE CER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPOR TUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTO NOMIA Y LIBERTAD.

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU MAS ENERGIKA PROTESTA POR LOS BOCHORNOSOS SUCESOS ACAECIDOS EN LOS MEDIOS UNIVER^{SITARIOS} ARGENTINOS, Y HACE UN LLAMADO A TODOS LOS UNI^{VERSITARIOS} DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES PERSEGUIDOS Y DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, EL DOGMATISMO Y EL CONFORMISMO SON ALTAMENTE NOCIIVOS PARA EL DESARROLLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMENTE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS E INACEPTABLE EN UNA SOCIEDAD CIVILIZADA.

*Univ. Puy...
Vocal*

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRECER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPORTUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTONOMIA Y LIBERTAD.

S/K

A DECLARATION IN SUPPORT OF UNIVERSITY AUTONOMY IN ARGENTINA

The recent events affecting university life in Argentina, following closely the installation of the military regime of General Juan Carlos Ongania, must certainly shock all who believe in the principles of academic freedom.

(1) These events include the following:

A government decree demanding complete allegiance to the new military regime on the part of the Rectors of each national university in Argentina.

(2) The police, violating the long-standing autonomy of the University, invaded various faculties of the University of Buenos Aires, and other universities. They "flushed out" both students and faculty, and shut down most universities for at least two weeks.

(3) Brutality was registered against students and professors in the most primitive way--by direct physical assault upon defenseless scholars made to run a police gamut. Among those assaulted are some of the most notable men of science in Argentina.

(4) The largest, and one of the most notable publishing firms in Latin America, the University of Buenos Aires Press, was threatened with closure on the grounds of it being the "center of the liberal atheistic Communist conspiracy".

(5) Large numbers of publications, with which Argentine men of letters have been deeply connected, have either already been closed down, or like the newspaper La Prensa, once again threatened with closure.

The meaning of these events directly concerns the academic community everywhere. And American men of learning, who have traditionally been in the forefront of defending basic academic rights wherever and whenever

they may have been violated, have a special responsibility in this case. Not only because of the extreme brutality involved, but the close ties that have been established in recent years among scholars of the Western hemisphere.

These acts represent a set-back for the scientific and intellectual development of Argentina. They are a throwback to the worst features of traditionalist anti-intellectualism. Furthermore, these attacks have no other evident purpose than to prevent the normal participation of intellectuals in the gradual evolution of a rational society which is a prerequisite for democracy in Argentina.

The attack on university life clearly represents the police style in handling social problems. It has already spread from the university to the youth in general. For example, it is reported that the Police Chief of Buenos Aires is embarking on a campaign to clean up the morals of the young, and this means even "picking up couples in dimly lighted parks". In other words, the rhetoric of super-morality and of anti-communism is being used to disguise the militarization of a Latin American neighbor.

We, the undersigned members of the academic community, strongly urge the present government of Argentina: First, to restore immediately the autonomy of the university system. Second, to allow for the re-establishment of legitimate authority in the universities. Third, to permit the normal electoral procedures in Argentine universities to take place. Fourth, to insist upon the continued freedom of the press and of university publications that have become so vital a function in the affairs of the modern institutions of learning.

The fulfillment of these urgings is the only guarantee for upholding the world prestige of Argentine university life.

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU PROTESTA POR LOS LAMENTABLES SUCEOS ACARCIDOS EN LOS MEDIOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS, Y HACE UN LLAMADO A LOS UNIVERSITARIOS DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, ES ALTAMENTE NO CIVO PARA EL DESARROLLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMENTE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRECER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPORTUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTONOMIA Y LIBERTAD.

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA EXPRESA SU MAS ENERGICA PROTESTA POR LOS BOCHORNOSOS SUCESOS ACAECIDOS EN LOS MEDIOS UNIVER SITARIOS ARGENTINOS, Y HACE UN LLAMADO A TODOS LOS UNI VERSITARIOS DEL MUNDO PARA ACUDIR CON SU APOYO EN DE FENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES PERSEGUIDOS Y DE LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

LA PERDIDA DE LA LIBERTAD ACADEMICA, EL DOGMATISMO Y EL CONFORMISMO SON ALTAMENTE NOCIVOS PARA EL DESARRO LLO LIBRE DE UN ESPIRITU GENUINAMENTE UNIVERSITARIO; LA VIOLENCIA FISICA A PROFESORES Y ESTUDIANTES ES UN ACTO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS E INACEPTABLE EN UNA SOCIEDAD CIVILIZADA.

LA UDUAL INVITA A SUS UNIVERSIDADES ASOCIADAS A OFRE CER INMEDIATO ASILO Y TRABAJO A LOS PROFESORES Y OPOR TUNIDAD DE INSCRIPCION A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, EN TANTO LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS RECUPERAN SU AUTO NOMIA Y LIBERTAD.

Con un cordial saluto ¹⁰

RISIERI FRONDIZI

JUNIN 1925 - 10°.

44 - 2700



Argentina

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de junio de 1966.

Expte. 8.657/66

Nota n*

fin. Orogón

Señor Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina,
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle, para conocimiento de las autoridades de esa Casa de Estudios, atento a lo acordado por el H. Consejo Superior en su reunión del 28 del corriente, copia de la resolución n* 3.605.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

M. L.

Hilario Fernández Long

Hilario Fernández Long
Rector

Universidad de Buenos Aires

Argentina
Decreto

Presidencia de la Nación
Secretaría de Prensa

Julio 29 de 1966.

INFORMACION

En la fecha, el Poder Ejecutivo ha dado a conocer la ley N* 16.912, cuyo texto es el siguiente:

"En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 5* del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1*.- Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus respectivas Facultades que a la fecha de la sanción de esta ley estén en el desempeño de sus cargos, ejercerán en adelante el gobierno de ellas, hasta que se establezca su régimen definitivo.

Artículo 2*.- Los Rectores y Presidentes o Decanos de las Universidades Nacionales, que no estuvieren en ejercicio de sus funciones, y no pudieran, cualquiera sea su causa, hacerse cargo de ellas dentro de las 48 horas de publicada esta ley, serán reemplazados definitivamente por sus sustitutos estatutarios, con el título respectivo, cesando el impedido, en ese cargo.

Artículo 3*. - Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus respectivas Facultades ejercerán funciones administrativas, siendo sus actos provisionales, correspondiendo al Ministerio de Educación el ejercicio de las atribuciones reservadas por sus Estatutos a los Consejos Superiores o Directivos.

Estas atribuciones las ejercerá el Ministerio directamente o mediante autorizaciones generales o especiales, concedidas a las autoridades universitarias, "motu proprio" o a requisición de ellas.

///

2

Artículo 4°.- Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus respectivas Facultades designarán a sus sustitutos para casos de impedimentos transitorios en el desempeño de sus cargos. Cuando el impedimento sea definitivo el reemplazante será designado por el Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación queda facultado para resolver las situaciones no previstas en esta ley, especialmente aquellas que afecten la paz y el orden internos de las Universidades, su funcionamiento normal y sus armónicas relaciones con el Gobierno Nacional.

Artículo 6°.- Las Universidades mantendrán sus relaciones con el Gobierno Nacional a través de sus Rectores o Presidentes y del Ministerio de Educación, con excepción de la situación prevista en el artículo siguiente.

Artículo 7°.- Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus Facultades respectivas, deberán comunicar personalmente al Ministerio de Educación, dentro de las 48 horas de publicada esta ley, la asunción de las funciones que en ella se les atribuyen. La falta de comunicación oportuna, autorizará al Ministerio de Educación a considerar vacante el cargo y a proceder a llenarlo.

Artículo 8°.- Los Centros o agrupaciones estudiantiles, deberán abstenerse de realizar actividades políticas. La violación de esta prohibición autorizará al Ministerio de Educación para disolver el Centro responsable de ello.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. -

Expte. 8.657/66. -

VISTO:

que se han producido los hechos sobre cuyo peligro y gravedad la Universidad advirtiera a la opinión pública en fecha reciente, y para evitar los cuales formuló un claro llamado a todos los integrantes de la comunidad nacional, y

CONSIDERANDO:

que este Cuerpo con la autoridad que emana de la representación democrática de sus integrantes tiene la obligación de asumir la responsabilidad de expresar en nombre de la comunidad universitaria su convicción acerca de la vigencia de las instituciones democráticas y del pleno ejercicio de las libertades fundamentales como bases insustituibles para el progreso y la justicia que reclaman la persona y la sociedad;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

D e c l a r a :

Como testigo de la libertad que es condición esencial de su existencia y de su misión específica y como decidido motor del progreso social la Universidad ha de seguir existiendo mientras cumpla con su vocación de expresar con valentía su pensamiento y señalar la perspectiva histórica de la comunidad a que pertenece.

El movimiento militar que destituyó al Presidente de la Nación, separó a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y disolvió el Congreso de la Nación y los partidos políticos, haciendo tabla rasa de la Constitución y las Leyes, no hará sino retrasar en muchos años el progreso del país y frustrar a esta generación de argentinos en nombre de un pretendido providencialismo verticalista. La historia universal y las vecinas experiencias de países americanos arrojan lecciones lamentablemente muy claras con

///

///

Expte. 8.657/66

- 2 -

respecto a sus frutos.

Dentro de este cuadro amargo, la Universidad procurará seguir cumpliendo fielmente con su misión pero siempre que no deba pagar para ello el precio inaceptable de silenciar su testimonio. Y si en la lucha por mantener su compromiso con la comunidad argentina fuera destruida su autonomía, el pueblo de la Nación debe saber que su espíritu no podrá ser avasallado, porque vive en todos aquéllos que mantienen como argentinos la profunda convicción de que el progreso del pueblo en todos los órdenes es inseparable de la plena vigencia de los principios democráticos.

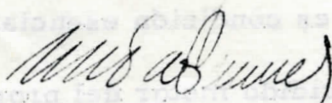
Regístrese, hágase saber y archívese.

RESOLUCION N* 3.605. -

HILARIO FERNANDEZ LONG
Ludovico Ivanishevich Machado

es copia

msa.


Angela A.F. de Pommiés
Directora
Dirección de Despacho del H.
Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de junio de 1966.

Expte. 8.657/66

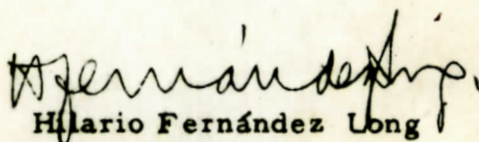
Nota n*

Señor Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina,
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle, para conocimiento de las autoridades de esa Casa de Estudios, atento a lo acordado por el H. Consejo Superior en su reunión del 28 del corriente, copia de la resolución n* 3.605.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

M. L.


Hilario Fernández Long
Rector
Universidad de Buenos Aires

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

RECIBIDO
JUL 7 1966

26

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. -

Expte. 8.657/66. -

VISTO:

que se han producido los hechos sobre cuyo peligro y gravedad la Universidad advirtiera a la opinión pública en fecha reciente, y para evitar los cuales formuló un claro llamado a todos los integrantes de la comunidad nacional, y

CONSIDERANDO:

que este Cuerpo con la autoridad que emana de la representación democrática de sus integrantes tiene la obligación de asumir la responsabilidad de expresar en nombre de la comunidad universitaria su convicción acerca de la vigencia de las instituciones democráticas y del pleno ejercicio de las libertades fundamentales como bases insustituibles para el progreso y la justicia que reclaman la persona y la sociedad;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

D e c l a r a :

Como testigo de la libertad que es condición esencial de su existencia y de su misión específica y como decidido motor del progreso social la Universidad ha de seguir existiendo mientras cumple con su vocación de expresar con valentía su pensamiento y señalar la perspectiva histórica de la comunidad a que pertenece.

El movimiento militar que destituyó al Presidente de la Nación, separó a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y disolvió el Congreso de la Nación y los partidos políticos, haciendo tabla rasa de la Constitución y las Leyes, no hará sino retrasar en muchos años el progreso del país y frustrar a esta generación de argentinos en nombre de un pretendido providencialismo verticalista. La historia universal y las vecinas experiencias de países americanos arrojan lecciones lamentablemente muy claras con

///

///
respecto a sus frutos.

Dentro de este cuadro amargo, la Universidad procurará seguir cumpliendo fielmente con su misión pero siempre que no deba pagar para ello el precio inaceptable de silenciar su testimonio. Y si en la lucha por mantener su compromiso con la comunidad argentina fuera destruida su autonomía, el pueblo de la Nación debe saber que su espíritu no podrá ser avasallado, porque vive en todos aquéllos que mantienen como argentinos la profunda convicción de que el progreso del pueblo en todos los órdenes es inseparable de la plena vigencia de los principios democráticos.

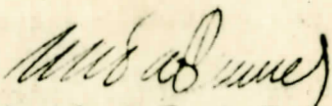
Regístrese, hágase saber y archívese.

RESOLUCION N° 3.605. -

HILARIO FERNANDEZ LONG
Ludovico Ivanissevich Machado

es copia

msa.


Angela A.F. de Pommiés
Directora
Dirección de Despacho del H.
Consejo Superior



Santo Domingo 24
8 Jul

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASUME POSICION FRENTE A LOS ACONTECIMIENTOS DE LA ARGENTINA

V I S T A; La declaración formulada el 28 de junio del presente año por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires ante el golpe militar que destituyera al Presidente Constitucional, el Congreso y la Suprema Corte de justicia de la República Argentina, haciendo tabla rasa de la Constitución, las leyes y los partidos políticos de ese hermano país;

V I S T O S: El Art. 5, inciso (d) y el Art. 7, inciso (b) del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que señalan como misión de la institución - el formar la conciencia colectiva, de acuerdo a los ideales de paz, respeto de los derechos humanos y - justicia social; y como uno de los criterios que presidirán todos sus actos, el de orden moral, que obliga a la Universidad a respetar y defender la verdad, la libertad, la dignidad humana y los principios éticos fundamentales;

CONSIDERANDO: Que es deber ineludible de la comunidad universitaria latinoamericana aunar sus esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas y salvaguardar el principio de la autonomía universitaria;

R E S U E L V E :

PRIMERO: Condenar los golpes de estado perpetrados contra la vigencia de las instituciones democráticas de gobierno, por ser contrarios a los principios sustentados por esta Casa de Estudios, y por constituir una amenaza para el desarrollo político y social de los pueblos del Continente Americano.

SEGUNDO: Solidarizarse con la declaración de la Universidad de Buenos Aires y respaldarla en su propósito de continuar su misión por el mantenimiento de su autonomía y defensa de la verdad, en la convicción de que la Universidad es uno de los máximos factores del progreso social de los pueblos y de que este progreso es inseparable de la plena vigencia de los principios democráticos.

=2=

TERCERO: Exhortar a todos los pueblos e instituciones de América para que expresen su repudio al golpe de estado y al régimen de facto instalado en la Argentina y respalden la que enfrenta el pueblo de esa Nación por el retorno a la vigencia de un verdadero estado de derecho.

DADA en la Ciudad Universitaria, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis.

Dr. Fernando Morbán Laucer,
Vicerrector, Encargado de la Rectoría.

Dr. Jesús Alvarez V.,
Vicerrector Docente

Dr. Andrés Avélinio hijo,
Decano de la Facultad de Humanidades.

Dr. Antonio Ballester H.,
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Dr. Antonio Zaglul,
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Dra. Elsa V. de Saint Amand,
Decano de la Facultad de Ciencias.

Ing. Víctor Pizano Thomen,
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Dr. Héctor B. Mejía Constanzo,
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Dr. Julio de la Rosa M.,
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias.

Dr. Tirso Mejía Ricart G.,
Secretario General.

Br. Narciso González,
Delegado Estudiantil.

Br. Carlos Dore,
Delegado Estudiantil

Br. Guaroa Ubiñas Renville,
Delegado Estudiantil

Br. Lucas Rojas,
Delegado Estudiantil

Br. Romeo Llinás
Delegado Estudiantil

Br. Hugo Rivera,
Delegado Estudiantil

Dr. Teobaldo Rodríguez C.,
Delegado por la Asociación de Empleados.

Argentina 17

Traducción de la carta enviada al New York Times por el profesor WARREN AMBROSE, matemático de renombre internacional que siendo profesor titular del Instituto Tecnológico de Massachussets es profesor visitante de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Argentina
30 de julio de 1966

Cartas al Editor
The New York Times
New York, N. Y.

Estimados señores:

Quisiera describirles un brutal incidente ocurrido anoche en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Buenos Aires y pedir que los lectores interesados envíen telegramas de protesta al Presidente Onganía.

Ayer el gobierno emitió una ley suprimiendo la autonomía de la Universidad de Buenos Aires y colocándola (por primera vez) bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación. El gobierno disolvió los Consejos Superiores y Directivos de las universidades y decidió que de ahora en adelante la universidad estaría controlada por los Decanos y el Rector, que funcionarían a las órdenes del Ministerio de Educación. A los decanos y al Rector se les dió 48 horas de plazo para aceptar esto. Pero los decanos y el rector emitieron una declaración en la cual se negaban a aceptar la supresión de la autonomía universitaria.

Anoche a las 22, el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Rolando García (un meteorólogo de fama internacional que ha sido profesor de la Universidad de California en Los Angeles), convocó a una reunión del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias, (compuesto de profesores, graduados y estudiantes, con mayoría de profesores) e invitó a algunos otros profesores (entre los que me incluyo), a asistir al mismo. El objetivo de la reunión era informar a los presentes sobre la decisión tomada por el Rector y los decanos, y proponer una ratificación de la misma. Dicha ratificación fué aprobada por 14 votos a favor, con una abstención (proveniente de un representante estudiantil).

Luego de la votación, hubo un rumor de que la policía se dirigía hacia la Facultad de Ciencias con el propósito de entrar que en breve plazo resultó cierto. La policía llegó y sin ninguna formalidad exigió la evacuación total del edificio, anunciando que entrarían por la fuerza al cabo de 20 minutos (las puertas de la Facultad habían sido cerradas como símbolo de resistencia - aparte de esta medida no hubo resistencia). En el interior del edificio, la gente (entre quienes me encontraba) permaneció inmóvil, a la expectativa. Había alrededor de 300, de los cuales 20 eran profesores y el resto estudiantes y docentes auxiliares. (Es común allí que a esa hora de la noche haya mucha gente en la Facultad porque hay clases nocturnas pero creo que la mayoría se quedó para expresar su solidaridad con la universidad).

Entonces entró la policía. Me han dicho que tuvieron que forzar

las puertas, pero lo primero que escuché fueron bombas, que resultaron ser de gases lacrimógenos. Al poco tiempo estábamos todos llorando bajo los efectos de los gases lacrimógenos. Luego llegaron soldados que nos ordenaron, a los gritos, pasar a una de las aulas grandes, donde se nos hizo permanecer de pie, con los brazos en alto, contra una pared. El procedimiento para que hiciéramos eso fue gritarnos y pegarnos con palos. Los golpes se distribuían al azar y yo vi golpear intencionalmente a una mujer - todo esto sin ninguna provocación. Estoy prácticamente seguro de que ninguno de nosotros estaba armado, nadie ofreció resistencia y todo el mundo (entre quienes me incluyo) estaba asustado y no tenía la menor intención de resistir. Estábamos todos de pie contra la pared - rodeados por soldados con pistolas, todos gritando brutalmente (evidentemente estimulados por lo que estaban haciendo - se diría que estaban emocionalmente preparados para ejercer violencia sobre nosotros). Luego, a los alaridos, nos agarraron a uno por uno y nos empujaron hacia la salida del edificio. Pero nos hicieron pasar entre una doble fila de soldados, colocados a una distancia de diez pies entre sí, que nos pegaban con palos, o culatas de rifles, y que nos pateaban rudamente, en cualquier parte del cuerpo que pudieran alcanzar. Nos mantuvieron incluso a suficiente distancia uno de otro de modo que cada soldado pudiera golpear a cada uno de nosotros. Debo agregar que los soldados **pegaron** tan duramente como les era posible y yo (como todos los demás) fui golpeado en la cabeza, en el cuerpo, y en donde pudieron alcanzarme. Esta humillación fué sufrida por todos nosotros - mujeres, profesores distinguidos, el decano y vicedecano de la facultad, auxiliares docentes y estudiantes. Hoy tengo el cuerpo dolorido por los golpes recibidos pero otros, menos afortunados que yo, han sido seriamente lastimados. El Profesor Carlos Varsavsky, director del nuevo radio-observatorio de La Plata, recibió serias heridas en la cabeza, un ex secretario de la Facultad de 70 años de edad fué gravemente lastimado, como asimismo Félix González Bonorino, el geólogo más eminente del país.

Después de esto, fuimos llevados a la comisaría seccional en camiones, donde nos retuvieron un cierto tiempo, después del cual los profesores fuimos dejados en libertad - sin ninguna explicación. Según mi conocimiento, los estudiantes siguen presos. A mí me pusieron en libertad alrededor de las 3 de la mañana, de manera que estuve con la policía alrededor de 4 horas.

No tengo conocimiento de que se haya ofrecido ninguna explicación por este comportamiento. Parece simplemente reflejar el odio del actual gobierno por los universitarios, odio para mí incomprensible, ya que a mi juicio constituyen un magnífico grupo, que han estado tratando de construir una atmósfera universitaria similar a la de las universidades norteamericanas. Esta conducta del gobierno, a mi juicio, va a retrasar seriamente el desarrollo del país, por muchas razones, entre las que se cuenta el hecho de que muchos de los mejores profesores se van a ir del país.

Atentamente,

Warren Ambrose
Profesor de Matemáticas en el Massachussets
Institute of Technology y en la Universidad de
Buenos Aires.

Argentina

Buenos Aires, 31 de julio de 1966

Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

S/D.

Cumplo en dirigirme a Ud. para elevar mi renuncia como profesor titular, con dedicación exclusiva, de Ética e Historia de la Filosofía Contemporánea.

No puedo permanecer como profesor de una Universidad avasallada por un acto de fuerza. Desde ayer la arbitrariedad substituye al derecho, y la autonomía universitaria y la libertad de cátedra han dejado de tener vigencia. La autonomía es un principio básico de la Universidad moderna. Los rectores de cuatrocientas universidades del mundo entero señalaron la necesidad del mantenimiento de la autonomía en una resolución del Cuarto Congreso de la Asociación Internacional de Universidades, celebrado en Tokio en septiembre del año pasado.

La plena vigencia de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra permitieron a la Universidad de Buenos Aires ponerse a la cabeza de las universidades latinoamericanas. El nivel de la enseñanza se elevó considerablemente y la investigación científica alcanzó una calidad y una amplitud que jamás antes había tenido. En los últimos diez años se graduaron en la Universidad de Buenos Aires 40.000 argentinos, cifra superior a la totalidad de los graduados en los cien años anteriores.

La Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), fundada en junio de 1958 por mi iniciativa, se convirtió muy pronto en el símbolo de la nueva Universidad. Hoy es la Editorial más importante de habla española, con diez millones de volúmenes publicados y más de cien obras en prensa.

Sólo por razones dogmáticas y sectarias puede negarse la obra realizada por la Universidad en la última década. El reconocimiento en el extranjero es unánime. La destrucción de esa obra producirá una severa condena de las principales universidades de Europa y América y de los organismos universitarios internacionales.

La Universidad tuvo conflictos; el país y las fuerzas armadas los tuvieron también y en mayor medida. La Universidad resolvió sus conflictos sin jamás apartarse de la ley y sin paralizar su obra constructiva.

Se puede destruir en poco tiempo y a golpes la obra de miles de universitarios, pero con actos de fuerza no se construirá nada positivo. El éxodo en masa de científicos y técnicos será una consecuencia inmediata e inevitable. Tal hecho producirá graves efectos en todos los ámbitos de la vida nacional.

La democracia, como la ciencia, tiene la cualidad de poder autocorregirse y perfeccionarse. Todo intento de rectificación desde fuera sirve únicamente para destruirla. El país se recobrará de la penosa situación en que se encuentra tan sólo por medio del ejercicio efectivo de la democracia, que supone libertad política y justicia social. La dictadura militar es una forma anticuada de gobierno; su existencia revela el subdesarrollo político del país y constituye un agravio a su desarrollo científico y cultural.

Tengo plena fe en el porvenir del país y en la capacidad creadora y de sacrificio de su juventud estudiosa. La libertad y la justicia social resurgirán nuevamente y las universidades volverán a ser gobernadas por sus legítimas autoridades. No será la primera vez que un gobierno **de facto** termina de ese modo en nuestra América; lo ocurrido recientemente en el Ecuador y en sus universidades es aleccionador.

Los universitarios argentinos conocemos el proceso de perfeccionamiento histórico; tal conocimiento alienta nuestra fe en el futuro que ningún acto de fuerza podrá disminuir.

Saludo a Ud. atentamente.

Risieri Frondizi

Buenos Aires, 31 de julio de 1966

Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

S/D.

Cumplo en dirigirme a Ud. para elevar mi renuncia como profesor titular, con dedicación exclusiva, de Ética e Historia de la Filosofía Contemporánea.

No puedo permanecer como profesor de una Universidad avasallada por un acto de fuerza. Desde ayer la arbitrariedad substituye al derecho, y la autonomía universitaria y la libertad de cátedra han dejado de tener vigencia. La autonomía es un principio básico de la Universidad moderna. Los rectores de cuatrocientas universidades del mundo entero señalaron la necesidad del mantenimiento de la autonomía en una resolución del Cuarto Congreso de la Asociación Internacional de Universidades, celebrado en Tokio en septiembre del año pasado.

La plena vigencia de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra permitieron a la Universidad de Buenos Aires ponerse a la cabeza de las universidades latinoamericanas. El nivel de la enseñanza se elevó considerablemente y la investigación científica alcanzó una calidad y una amplitud que jamás antes había tenido. En los últimos diez años se graduaron en la Universidad de Buenos Aires 40.000 argentinos, cifra superior a la totalidad de los graduados en los cien años anteriores.

La Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), fundada en junio de 1958 por mi iniciativa, se convirtió muy pronto en el símbolo de la nueva Universidad. Hoy es la Editorial más importante de habla española, con diez millones de volúmenes publicados y más de cien obras en prensa.

Sólo por razones dogmáticas y sectarias puede negarse la obra realizada por la Universidad en la última década. El reconocimiento en el extranjero es unánime. La destrucción de esa obra producirá una severa condena de las principales universidades de Europa y América y de los organismos universitarios internacionales.

La Universidad tuvo conflictos; el país y las fuerzas armadas los tuvieron también y en mayor medida. La Universidad resolvió sus conflictos sin jamás apartarse de la ley y sin paralizar su obra constructiva.

Se puede destruir en poco tiempo y a golpes la obra de miles de universitarios, pero con actos de fuerza no se construirá nada positivo. El éxodo en masa de científicos y técnicos será una consecuencia inmediata e inevitable. Tal hecho producirá graves efectos en todos los ámbitos de la vida nacional.

La democracia, como la ciencia, tiene la cualidad de poder autocorregirse y perfeccionarse. Todo intento de rectificación desde fuera sirve únicamente para destruirla. El país se recobrará de la penosa situación en que se encuentra tan sólo por medio del ejercicio efectivo de la democracia, que supone libertad política y justicia social. La dictadura militar es una forma anticuada de gobierno; su existencia revela el subdesarrollo político del país y constituye un agravio a su desarrollo científico y cultural.

Tengo plena fe en el porvenir del país y en la capacidad creadora y de sacrificio de su juventud estudiosa. La libertad y la justicia social resurgirán nuevamente y las universidades volverán a ser gobernadas por sus legítimas autoridades. No será la primera vez que un gobierno **de facto** termina de ese modo en nuestra América; lo ocurrido recientemente en el Ecuador y en sus universidades es aleccionador.

Los universitarios argentinos conocemos el proceso de perfeccionamiento histórico; tal conocimiento alienta nuestra fe en el futuro que ningún acto de fuerza podrá disminuir.

Saludo a Ud. atentamente.

Risieri Frondizi

172

Buenos Aires, 31 de julio de 1966

Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
S.D.

Cumplo en dirigirme a Ud. para elevar mi renuncia como profesor titular, con dedicación exclusiva, de Ética e Historia de la Filosofía Contemporánea.

No puedo permanecer como profesor de una Universidad avasallada por un acto de fuerza. Desde ayer la arbitrariedad substituye al derecho, y la autonomía universitaria y la libertad de cátedra han dejado de tener vigencia. La autonomía es un principio básico de la Universidad moderna. Los rectores de cuatrocientas universidades del mundo entero señalaron la necesidad del mantenimiento de la autonomía en una resolución del Cuarto Congreso de la Asociación Internacional de Universidades, celebrado en Tokio en septiembre del año pasado.

La plena vigencia de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra permitieron a la Universidad de Buenos Aires ponerse a la cabeza de las universidades latinoamericanas. El nivel de la enseñanza se elevó considerablemente y la investigación científica alcanzó una calidad y una amplitud que jamás antes había tenido. En los últimos diez años se graduaron en la Universidad de Buenos Aires 40.000 jóvenes argentinos, cifra superior a la totalidad de los graduados en los cien años anteriores.

La Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), fundada en junio de 1958 por mi iniciativa, se convirtió muy pronto en el símbolo de la nueva Universidad. Hoy es la Editorial más importante de habla española, con diez millones de volúmenes publicados y más de cien obras en prensa.

Sólo por razones dogmáticas y sectarias puede negarse la obra realizada por la Universidad en la última década. El reconocimiento en el extranjero es unánime. La destrucción de esa obra producirá una severa condena de las principales universidades de Europa y América y de los organismos universitarios internacionales.

La Universidad tuvo conflictos; el país y las fuerzas armadas los tuvieron también y en mayor medida. La Universidad resolvió sus conflictos sin jamás apartarse de la ley y sin paralizar su obra constructiva.

Se puede destruir en poco tiempo y a golpes la obra de miles de universitarios, pero con actos de fuerza no se construirá nada positivo. El éxodo en masa de científicos y técnicos será una consecuencia inmediata e inevitable. Tal hecho producirá graves efectos en todos los ámbitos de la vida nacional.

La democracia, como la ciencia, tiene la cualidad de poder auto-corregirse y perfeccionarse. Todo intento de rectificación desde fuera sirve únicamente para destruirla. El país se recobrará de la penosa situación en que se encuentra tan sólo por medio de l ejercicio efectivo de la democracia, que supone libertad política y justicia social. La dictadura militar es una forma antiquada de gobierno; su existencia revela el subdesarrollo político del país y constituye una agravio a su desarrollo científico y cultural.

Tengo plena fe en el porvenir del país y en la capacidad creadora y de sacrificio de su juventud estudiantil. La libertad y la justicia social resurgirán nuevamente y las universidades volverán a ser gobernadas por sus legítimas autoridades. No será la primera vez que un gobierno de facto termina de ese modo en nuestra América; lo ocurrido recientemente en el Ecuador y en sus universidades es aleccionador.

Los universitarios argentinos conocemos el proceso de perfeccionamiento histórico; tal conocimiento alienta nuestra fe en el futuro que ningún acto de fuerza podrá disminuir.

Saludo a Ud. atentamente.

Risieri Frondizi



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
CHILE

Perú

COPIA

CABLEGRAMA

IGNACIO GONZALEZ RECTOR UNIVERSIDAD CONCEPCION

CONCEPCION - CHILE

DE CONFORMIDAD BASES ESTATUTOS UNION UNIVERSIDADES LATINO
AMERICANAS SUGIEROLE CONVENIENCIA REUNIR ORGANISMO FIN
CONSIDERAR SITUACION UNIVERSIDADES ARGENTINAS Y FACILITAR
CASOS EMERGENCIA CUPACION MAESTROS UNIVERSITARIOS ESE
PAIS HERMANO STOP SALUDOS - LUIS ALBERTO SANCHEZ RECTOR.

LIMA, PERU, AGOSTO 1, 1966.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
CHILE

Chile

COPIA

CABLEGRAMA

IGNACIO GONZALEZ RECTOR UNIVERSIDAD CONCEPCION
CONCEPCION - CHILE

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS VERIA CON AGRADO ESTAR PRESENTE
CUALQUIER ORGANISMO O COMITE OCUPESE ASUNTO UNIVERSIDADES
ARGENTINAS Y COLOCACION PROFESORES RECLAMANDO FRATERNAL -
MENTE DERECHO INICIATIVA Y DECANATO STOP AFECTUOSOS SALU-
DOS - LUIS ALBERTO SANCHEZ RECTOR.

LIMA, PERU, AGOSTO 2, 1966.

Argentina 16

3

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Los docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que suscriben, consideran un deber ineludible, frente a los acontecimientos ocurridos en la Universidad, expresar su pensamiento, su sentir y fijar su posición.

Como universitarios deploramos los hechos que han seguido al anuncio de la reestructuración de la enseñanza superior. La violencia de cualquier origen, como elemento de conducción, es repudiable y como tal la condenamos con energía por ser estéril en sus frutos y contraria a cualquier noble fin. El uso de la fuerza pública obliga al máximo respeto por los sagrados derechos de la persona y en la Universidad, por la dignidad académica, base de su progreso.

La reestructuración de la Universidad Argentina exige el respeto pleno de su autonomía y de la libertad académica. Sólo sobre esta base podrá conseguirse la participación en esta tarea de las mentalidades más prestigiosas e independientes.

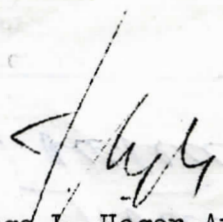
Creemos firmemente que la responsabilidad del gobierno universitario recae en sus profesores y que la Universidad no debe ser interferida por hechos ajenos a su quehacer específico.

- Buenos Aires, 2 de agosto de 1966.-

Firman:

Profesores doctores: Armando Novelli, Carlos J. Gómez, Josefina E. Varela de Rodríguez, Elsa E. Arini, José A. Santomé, Federico A.S. Vilallonga Cordomí, Marcelino Cereijido, Fernando Marcenac, Juan M. Dellacha, Ricardo E. Alemany, Benjamín J. Frydman, Julio D. Bonafede, Adolfo Sá, Policarpo Luis, Samuel Lamdan, Mario Alejandro Copello, Alejandro C. Paladini, Pablo A. Verdier, Juan A. Izquierdo,

Personal docente auxiliar: Catalina Rotunno, María Isabel Pouchan, Lía B. García, Marta Fernández, Ricardo Altschul, Carlos García Argiz, Ofelia Sapia, Nora Ghittoni, Mercedes A. Paz, Julia Salomone, Ricardo Wolosiuk, León Krawiec, Juana M. Pasquini, Alicia E.R. de Gugliemone, Beatriz H. Duvilanski, Berta Kaplun,-


Jorge L. Heger Arce
Jefe del Departamento
de Secretaría General

SERVICIO INTERNACIONAL



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIO TELEGRAFICO Y RADIOTELEGRAFICO CON TODO EL MUNDO

refijo y número—Procedencia—No. Palabras—Día—Hora—Indicaciones eventuales

HB102
HABANA 22 2 0955

UDUAL

LT UDUAL
MEXICODF

UNION DE UNIV DE AMERI
CA LATINA. EDIF OFNA
TEC PLANTA BAJA C.M.

CONDENAMOS INDIGNADOS BRUTAL REPRESION GOBIERNO GORILA ARGENTINO
CONTRA UNIVERSIDADES ESE PAIS Y AGRESIONES FISICAS CONTRA AUTORI-
DADES ACADEMICAS PROFESORES Y ESTUDIANTADO EN GENERAL
RECTORIA UNIVERSIDAD HABANA

COL LT UDUAL CONDENAMOS..

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

RECIBIDO
AGO. 3 1966
RECIBIDO
MEXICO, D. F.

Cuba

[Handwritten signature]
0904

SERVICIO INTERNACIONAL



Arguing 34

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
 SERVICIO TELEGRAFICO Y RADIOTELEGRAFICO CON TODO EL MUNDO

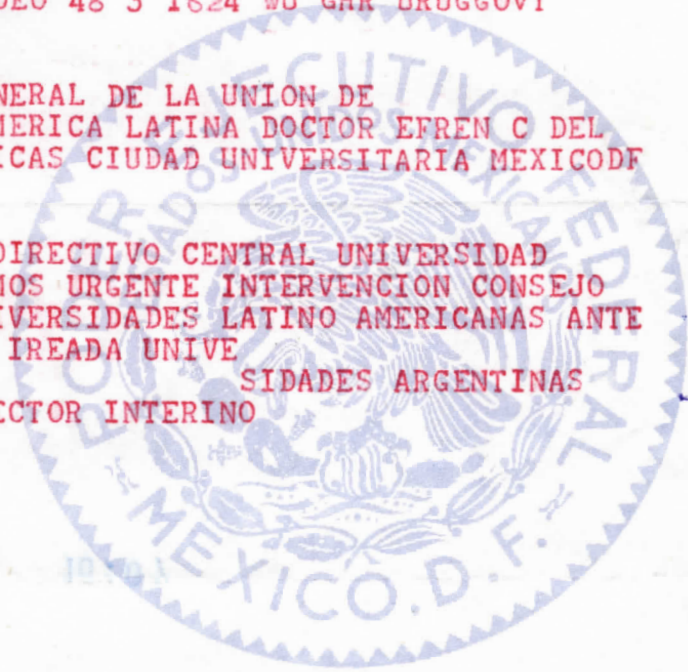
efijo y número—Procedencia—No. Palabras—Día—Hora—Indicaciones eventuales

7 1535

ZCZC COX255
 WUI MHL139 MONTEVIDEO 48 3 1624 WU GHR URUGGOVT

ETAT SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE
 UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA DOCTOR EFREN C DEL
 POZO OFICINAS TECNICAS CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICODF

EN NOMBRE CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UNIVERSIDAD
 REPUBLICA SOLICITAMOS URGENTE INTERVENCION CONSEJO
 EJECUTIVO UNION UNIVERSIDADES LATINO AMERICANAS ANTE
 INSOLITA SITUACION IREADA UNIVE
 SIDADES ARGENTINAS
 RODOLFO V TALICE RECTOR INTERINO



UNION DE UNIVERSIDADES DE
 AMERICA LATINA
RECIBIDO
 AGO. 4 1966
RECIBIDO
 MEXICO, D. F.

AUTORIDAD FEDERAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Argentina

especifica que le asignan sus propios fines: de investigación y docencia de la verdad en todas sus manifestaciones y en su unidad integral y la formación humanística de sus alumnos; dentro de cuyo ámbito ha de gozar de la libertad necesaria para su cabal cumplimiento. Por esta razón debe desterrar de sus claustros toda actividad ajena a tal finalidad, a la vez que, como parte de la comunidad política a la que pertenece, ha de someterse al espíritu y a las leyes de la misma y colaborar a su bienestar con el aporte propio de su específica misión".-----

BUENOS AIRES, agosto 5 de 1966.-----

Querido Sr. del Pazo:

ahora, esto es ^{Paz} ~~una~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~misión~~ ~~mía~~, como ~~usted~~.
Si lo apereceba el Consejo Superior mantenga, sal-
dena en los diccionarios del
Scilicet 6, como del Consejo

Saludos cordiales de
su amigo affmo.,

Octavio N. Derisi

MONS. DR. OCTAVIO N. DERISI
RECTOR

Bs. Aires, 4. VIII 1966

Venezuela

CONCEPCION, 8 de Agosto de 1966.

Señor
Dr. Jesús M. Bianco
Universidad Central de Venezuela, Caracas
VENEZUELA

MI estimado amigo:

Me permito acompañarle un proyecto de declaración del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, en relación con los sucesos argentinos. Habría sido conveniente tal vez efectuar, para discutirlo una reunión. Desgraciadamente la premura con que tenemos que tomar esta resolución y dificultades que no se nos escapan nos han movido a redactar, aprovechando la presencia en ésta del Dr. Efraín del Pozo, el proyecto que le envío y a pedirle envíe a don Efraín del Pozo a Méjico a la brevedad posible cablegráficamente su opinión al respecto.

Si a esa fecha no recibiéramos noticias tuyas, nos permitiremos considerar su aceptación y daremos el voto por aprobado y procederemos a darle difusión al documento.

Aprovecho la oportunidad para acompañarle copia de un telegrama que oportunamente hice llegar al General Onganía en relación con estos mismos sucesos.

Lo saluda muy atentamente,

Dr. Ignacio González G.
RECTOR

IGG/mel.

Chile

CONCEPCION, 8 de Agosto de 1966.

Señor
Renato Crespo
Universidad de San Simón
Cochabamba, Bolivia

MI estimado amigo:

Me permito acompañarle un proyecto de declaración del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, en relación con los sucesos argentinos. Habría sido conveniente tal vez efectuar, para discutirlo una reunión. Desgraciadamente la premura con que tenemos que tomar esta resolución y dificultades que no se nos escapan nos han movido a redactar, aprovechando la presencia en ésta del Dr. Efraín del Pozo, el proyecto que le envío y a pedirle envíe a don Efraín del Pozo a Méjico a la brevedad posible cablegráficamente su opinión al respecto.

Si a esa fecha no recibiéramos noticias tuyas, nos permitiremos considerar su aceptación y daremos el voto por aprobado y procederemos a darle difusión al documento.

Aprovecho la oportunidad para acompañarle copia de un telegrama que oportunamente hice llegar al General Onganía en relación con estos mismos sucesos.

Lo saluda muy atentamente,

Dr. Ignacio González G.
RECTOR

IGG/mel.



Perú
Alonso

38
12

CONSEJO INTER-UNIVERSITARIO
PRESIDENCIA

Lima, 9 de Agosto de 1966

Of. N° 19-P CIU

Señor doctor
IGNACIO GONZALES
Presidente de la Unión
Latinoamericana de Universidades
Concepción, Chile.-



Señor Presidente:

Me es muy grato dirigirle la presente para hacerle conocer los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Consejo Inter-Universitario del Perú, en su reunión de 8 de los corrientes, cuyo texto le transcribo a continuación:

"El Comité Ejecutivo del Consejo Inter-Universitario, en su sesión de la fecha tomó los siguientes acuerdos:

1. Hacer pública su más enérgica protesta por la violación de la autonomía universitaria, perpetrada en la República de Argentina por el Gobierno de dicho país y solidarizarse con la digna actitud que en defensa de los fueros y derechos institucionales han asumido las autoridades, los docentes y los discentes de las universidades argentinas.
2. Dirigirse a la Unión Latinoamericana de Universidades y a la Asociación Internacional de Universidades solicitándoles que gestionen ante



CONSEJO INTER-UNIVERSITARIO
PRESIDENCIA

2.

13

..//

el Gobierno argentino la pronta restauración de la autonomía universitaria, ya que ella constituye garantía para la dignidad de profesores y estudiantes en el ejercicio libre, eficaz y responsable de la vida universitaria concebida de acuerdo con el genuino espíritu de la cultura superior.

3. Convocar a una reunión del Pleno de Rectores para el sábado 13 de los corrientes, a las seis pasado meridiano, con el objeto de estudiar la forma de contribuir a la solución del problema y de concretar las medidas más adecuadas con las que la Universidad peruana, dentro de sus posibilidades, acogerá a los profesores y estudiantes de la Universidad argentina que, en razón de su actitud en defensa de la autonomía universitaria, se vean separados del Claustro.
Lima, 8 de Agosto de 1966

De conformidad con estos acuerdos, solicito a usted señor Presidente, una pronta convocatoria del Comité Ejecutivo de la Unión, y de ser posible, de la Asamblea General, para que se adopten las medidas más convenientes que este caso exige.

Al agradecerle anticipadamente la deferente atención que se sirva dispensarnos, le



CONSEJO INTER-UNIVERSITARIO
PRESIDENCIA



3.

..//

renuevo el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted,

Santiago Agurto Calvo



SANTIAGO AGURTO CALVO
Rector de la Universidad Nacional
de Ingeniería y Presidente del
Consejo Inter-Universitario

*conflicto
Argentina*

Perú

Lima, 9 de Agosto de 1966

Of. N° 19-P CIU

Señor doctor
IGNACIO GONZALES
Presidente de la Unión
Latinoamericana de Universidades
Concepción, Chile.-

Señor Presidente:

Me es muy grato dirigirle la presente para hacerle conocer los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Consejo Inter-Universitario del Perú, en su reunión de 8 de los corrientes, cuyo texto le transcribo a continuación:

"El Comité Ejecutivo del Consejo Inter-Universitario, en su sesión de la fecha tomó los siguientes acuerdos:

1. Hacer pública su más enérgica protesta por la violación de la autonomía universitaria, perpetrada en la República de Argentina por el Gobierno de dicho país y solidarizarse con la digna actitud que en defensa de los fueros y derechos institucionales han asumido las autoridades, los docentes y los discentes de las universidades argentinas.

2. Dirigirse a la Unión Latinoamericana de Universidades y a la Asociación Internacional de Universidades solicitándoles que gestionen ante

..//

el Gobierno argentino la pronta restauración de la autonomía universitaria, ya que ella constituye garantía para la dignidad de profesores y estudiantes en el ejercicio libre, eficaz y responsable de la vida universitaria concebida de acuerdo con el genuino espíritu de la cultura superior.

3. Convocar a una reunión del Pleno de Rectores para el sábado 13 de los corrientes, a las seis pasado meridiano, con el objeto de estudiar la forma de contribuir a la solución del problema y de concretar las medidas más adecuadas con las que la Universidad peruana, dentro de sus posibilidades, acogerá a los profesores y estudiantes de la Universidad argentina que, en razón de su actitud en defensa de la autonomía universitaria, se vean separados del Claustro.
Lima, 8 de Agosto de 1966

De conformidad con estos acuerdos, solicito a usted señor Presidente, una pronta convocatoria del Comité Ejecutivo de la Unión, y de ser posible, de la Asamblea General, para que se adopten las medidas más convenientes que este caso exige.

Al agradecerle anticipadamente la deferente atención que se sirva dispensarnos, le

..//

renuevo el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted,

SANTIAGO AGURTO CALVO
Rector de la Universidad Nacional
de Ingeniería y Presidente del
Consejo Inter-Universitario



Universidad Nacional de Nicaragua

SECRETARIA GENERAL

LEON, NICARAGUA, C. A.

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

RECIBIDO
AGO. 17 1966
RECIBIDO

MEXICO, D. F.

Nicaragua

44
15

León, 10 de agosto 1966

Dr. Efrén del Pozo,
Secretario General
Unión de Universidades de América Latina,
México, D.F., República de México.

Estimado señor Secretario:

Informo a Ud. que la Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en su última sesión acordó expresar su preocupación por las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno de la República Argentina que afectan muy seriamente la Autonomía de las Universidades hermanas de ese país. Igualmente autorizó al señor Rector por la ley, doctor Ernesto López Rivera para dirigir comunicación al citado Gobierno y a las autoridades universitarias argentinas, poniendo en su conocimiento la posición de nuestra Casa de Estudios.

Para su conocimiento y los fines que Ud. estime conveniente le transcribo a continuación los textos de los cablegramas enviados por el Rector por la ley, doctor - Ernesto López Rivera:

"General Juan Carlos Onganía- Casa Rosada-Buenos Aires-Argentina- Universidad Nicaragua exprésale preocupación por disposiciones ese Gobierno que afectan autonomía universidades Argentina. Atentamente. Ernesto López Rivera-Rector."

"Universidad Nacional de Buenos Aires- Viamonte 444-Buenos Aires Argentina.- Universidad Nicaragua expresa solidaridad Universidades argentinas por injustos ataques autonomía.-Atentamente.-Ernesto López Rivera-Rector"

Sin otro particular, aprovecho la oca-

San Juan separar Dr. E. del Pozo 10/10/66

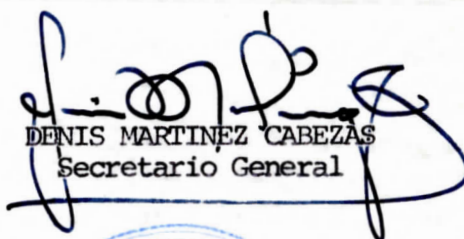


Universidad Nacional de Nicaragua

SECRETARIA GENERAL

LEON, NICARAGUA, C. A.

sión para saludarlo muy atentamente,


DENIS MARTINEZ CABEZAS
Secretario General

DMC/bef.





UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO
MERIDA - VENEZUELA

Venezuela

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONSIDERANDO :

Que es deber insoslayable de la Universidad el defender los principios de autonomía, libertad de cátedra y libre expresión del pensamiento, por los que tanto se ha luchado en América Latina;

CONSIDERANDO :

Que en las Asambleas de la Unión de Universidades Latinoamericanas se ha establecido en forma clara y categórica la necesidad de fortalecer el sistema autonómico como la vía más segura para el normal desarrollo de nuestras instituciones;

CONSIDERANDO :

Que el actual gobierno argentino ha cercenado esos principios en las universidades del hermano país y hasta ha clausurado sus Altos Centros de Estudio;

ACUERDA:

- 1) Solidarizarse con las universidades argentinas en su noble lucha por la defensa de los postulados de autonomía universitaria;
- 2) Denunciar ante la opinión del continente los desmanes del gobierno argentino, que ponen en serio peligro la vida institucional de las universidades del país hermano;
- 3) Dar publicidad al presente acuerdo y remitir copia del mismo a las universidades latinoamericanas y a la Unión de Universidades de la América Latina.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en la ciudad de Mérida, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Años: 157° de la Independencia y 108° de la Federación.

Juan Luis Mora Wandoxten
Juan Luis Mora Wandoxten
Vicerrector Encargado
Secretario Accidental
1.

Pedro Rincón Gutiérrez
Pedro Rincón Gutiérrez
Rector Presidente



Rio de Janeiro, 12 de agosto de 1966.

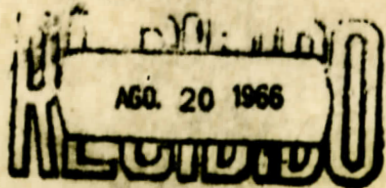
Exm. sr. Dr. Efrén del Pozo,
Mexico.

Recebo comunicação do Dr. Ignacio Gonzalez G., Reitor de Concepcion, na qualidade de Presidente da União de Universidades Latino Americanas, em que me propoz um texto de protesto relativamente aos lamentáveis acontecimentos ocorridos na Argentina. Não apoio a redação violenta, inconveniente e anti-universitária, porque vazada em termos de resposta - do documento projetado. Considero infeliz a intervenção posta no plano da incursão em domínio alheio, qual o da faculdade governativa. No dia em que usarmos essa linguagem, estará afetada a integridade da União e em consequencia tropeçará em casos analogos. E onde estão os precedentes ? Que fizemos em relação a outros fatos igualmente merecedores de vivo protesto ? - Aconselho portanto que para o efeito é suficiente o telegrama de 2 de agosto que por copia remeteu o Reitor Gonzalez. Está muito claro. O que cabe agora à União é comunicar, isto sim, que espera a breve normalidade da vida universitária firmada na plena autonomia, na eficiencia e na disciplina, sem coação de nenhuma espécie, em que a liberdade de cátedra apure digna e completamente as aspirações nacionais ao conhecimento, à informação e à justiça, num clima peculiar às tradições americanas. No Brasil, graças a Deus, as nossas Universidades gozam dessa autonomia, fruem essa liberdade e eu pessoalmente, Reitor há muitos anos, atesto a disciplina de meus estudantes e o respeito das demais autoridades ao ensino exercido sem constrangimentos externos. Queremos que este seja o caso das instituições co-irmãs. Deploravel foi o que se deu na Argentina, não tenhamos duvida. porem entre lamentar e intervir a distancia é grande.

Este é o meu pensamento.

Muito lembrado sempre de sua estimada passagem pelo Rio, sou,
com toda a atenção, amigo e colega,

DIREÇÃO DE RECEPTO



MEXICO, D. F.

Pedro Calmon
Pedro Calmon

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

SECRETARIA GENERAL

Dirección Cablegráfica: UDUAL

48
Apartado Postal 70232

Ciudad Universitaria

México 20, D. F.

CARTA NOCTURNA

Lima, 12 de agosto de 1966.

GONZALEZ GINOUVES,
RECTOR UNIVERSIDAD CONCEPCION,
CHILE.

INFORMA RECTOR SANCHEZ CONVOCATORIA MONTEVIDEO
UNIVERSIDADES ⁹ SIC PROXIMO DIECIOCHO TRATAR AUTONOMIA
(PUNTO) ABSTENCION DAÑARIA PRESTIGIO UDUAL SUGIERO --
CONVENIENCIA ASISTA USTED (PUNTO) SANCHEZ PIDIO POS--
TERGAR ALGUN FIN SEMANA (PUNTO) ACEPTA UDUAL CONVOQUE
POSTERIORMENTE SI NECESARIO (PUNTO) LLEGARE MEXICO --
MAÑANA (PUNTO) ESPERO INSTRUCCIONES (PUNTO) SALUDOS -
(PUNTO)

DELPOZO

CARTA NOCTURNA

Lima, 12 de agosto de 1966.

GONZALEZ GINOUVES,
RECTOR UNIVERSIDAD CONCEPCION,
CHILE.

INFORMA RECTOR SANCHEZ CONVOCATORIA MONTEVIDEO
UNIVERSIDADES SIC PROXIMO DIECIOCHO TRATAR AUTONOMIA
(PUNTO) ABSTENCION DAÑARIA PRESTIGIO UDUAL SUGIERO --
CONVENIENCIA ASISTA USTED (PUNTO) SANCHEZ PIDIO POS--
TERGAR ALGUN FIN SEMANA (PUNTO) ACEPTA UDUAL CONVOQUE
POSTERIORMENTE SI NECESARIO (PUNTO) LLEGARE MEXICO --
MAÑANA (PUNTO) ESPERO INSTRUCCIONES (PUNTO) SALUDOS -
(PUNTO)

DELPOZO

No. 1.889.-

*Señor
Dr. D. G. G. a los 20 citados
23/10/1966*



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO
MERIDA-VENEZUELA

Venezuela

Mérida, 12 de agosto de 1.966
157° y 108°

Señor
Presidente de la Unión de Universidades
de América Latina,
México, D.F.

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle anexa, en conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario de este Instituto, en su reunión ordinaria e efectuada el 9 de los corrientes, una copia del Acuerdo aprobado por unanimidad en el seno del Organismo, en solidaridad con las universidades argentinas en sus luchas por la defensa de los postulados de autonomía universitaria.

De usted atentamente,



Juan Luis Mora Wanloxten

Juan Luis Mora Wanloxten
Secretario Accidental

ANEXA: copia anunciada
NDEM/.



Pena

Consejo Inter-Universitario

COMUNICADO

El Pleno de Rectores que conforman el Consejo Inter-Universitario, reunido en sesión extraordinaria del sábado 13 de los corrientes ha tomado conocimiento de la grave situación que aflige a la Universidad Argentina y lastima a todas las Universidades de América y del Mundo.

El Pleno reitera y reafirma el Comunicado de su Comité Ejecutivo, emitido con fecha 8 de agosto y

ACUERDA:

1º Hacer pública su más enérgica protesta por la violación de la autonomía universitaria, perpetrada en la República de Argentina por el Gobierno de dicho país y solidarizarse con la digna actitud que en defensa de los fueros y derechos institucionales han asumido las autoridades, los docentes, los discentes y el personal administrativo.

2º Dar su apoyo a los universitarios argentinos y decirles su aprecio, estima y admiración por la valentía y dignidad puestos por ellos en la defensa de la autonomía universitaria, en actitud que servirá de ejemplo para las universidades de América y del Mundo.

3º Pedir a la Unión de Universidades de América Latina y a la Asociación Internacional de Universidades, que continúen en sus gestiones de ayuda a la Universidad Argentina y, si el caso lo requiriese, se esfuercen para canalizar la asistencia a las autoridades, profesores o alumnos que se vieren extrañados de las aulas o del País.

4º Pedir a las Universidades del Perú que, dentro de sus posibilidades, y con el generoso espíritu que la situación reclama, estudien lo que cada una podrá hacer en beneficio de profesores o alumnos de las universidades argentinas.

5º Encomendar al Comité Ejecutivo junto los esfuerzos de la Universidad Peruana y los ofrezca a los universitarios argentinos.

Lima, 13 de Agosto de 1966

A. G. P.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA

RECTORADO

Lima, 16 de agosto de 1966.

Of. N°15170

Sr. Dr. Efren C. del Pozo,
Secretario General de la Union de Universidades
de América Latina.
Apartado Postal 25232.
Ciudad Universitaria.
MEXICO 20, D.F.



El Consejo Universitario en su última sesión celebrada el 12 del mes en curso acordó emitir la siguiente declaración relativa a la situación actual por la que atraviesan las Universidades Argentinas:

"La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de las Universidades de América, expresa su más enfático rechazo a la injustificable conculcación de la autonomía de las universidades argentinas. Al hacerlo, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no pretende intervenir, ni interviene, en asuntos fuera de su competencia. Las normas que rigen la vida universitaria con comunes a todos los países del mundo, como son comunes los objetivos que ella persigue.---Esta posición de San Marcos, compartida sin duda por todas las Universidades del orbe, alcanza sin excepciones a todas aquellas que se encuentren o pudieran encontrar situación análoga a la que hoy padecen las Universidades argentinas.---La Universidad debe mantener, o rescatar, si la hubiera perdido, su función recotra que cumple o debe cumplir con objetividad y altura. Siendo el insustituible vivero de los conductores espirituales y materiales de todo país la Universidad debe esforzarse no sólo en instruir sino en educar a los jóvenes; no sólo en informarlos sino también en formarlos. Para ello requiere un sistema autónomo y un clima de tolerancia incompatible con la dictadura, De ésta debe librarse la Universidad a fin de cumplir sus grandes objetivos, y por eso, al mismo tiempo que San Marcos reitera la invocación formulada el 1º de agosto en el sentido de acoger en su seno a los maestros universitarios que hayan renunciado o perdido su cátedra, en guarda de los fines primordiales de la Universidad, invoca a los Poderes del Estado y a las Fundaciones e Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con la enseñanza, a fin de que coadyuven a tan noble propósito.---Al mismo tiempo la Universidad Nacional Mayor de San Marcos protesta enérgicamente contra los excesos físicos cometidos en agravio de los profesores y estudiantes argentinos a quienes ofrece su mas amplia solidaridad.---Por último, San Marcos resuelve poner este acuerdo en cono



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA
RECTORADO

- 2 -

....//

cimiento de las Universidades de la República y del Continente, por los medios más adecuados, a fin de realizar una acción inmediata y conjunta, como lo requiere la gravedad del caso.-----".

Lo que cumplo con transcribir a Ud. y por su digno intermedio a la Unión de Universidades de América Latina para su conocimiento y demás fines.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi distinguida consideración.

L. Sanchez
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
RECTORADO
LUIS ALBERTO SANCHEZ
RECTOR.

F-383-XXIV-R
izp



UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA
RECIBIDO
AGO. 25 1966
RECIBIDO
MEXICO, D. F.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARIA GENERAL

AL CONTESTAR
CITASE ESTE NUMERO

688

Hecho en Bogotá

Bogotá, D.E., Agosto 19 de 1966

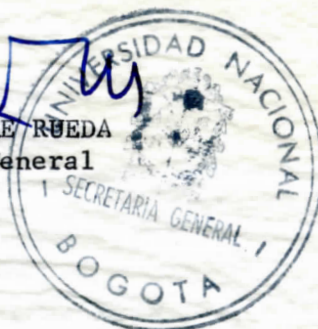
Señor
 Presidente de la Unión de Universidades
 de América Latina
 Universidad Nacional Autónoma de México
 México, D.F., México

Señor Presidente:

De manera muy atenta remito a usted adjunto a la presente, copia de la proposición aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Colombia en su sesión del día 28 de Julio, Acta No. 35, en relación con los hechos ocurridos en la República Argentina y que interfieren la autonomía y la libertad académicas y docentes de las instituciones de enseñanza superior en ese país.

Del señor Presidente, muy atentamente,

Mario Latorre Rueda
 MARIO LATORRE RUEDA
 Secretario General



Anexo: lo anunciado
 MdeS./Idc.-

2538 Channing Way
Berkeley, California 94720
August 19, 1966

Dear Colleague:

You have probably heard by now of the Argentine military government's reversal of its policy of terror and intimidation of the University system. The regime has promised to have rectors and faculty deans rule on any changes in educational laws affecting their former loyalty. Further, any new university laws will assure economic independence, and university government will be subject to student agreement. President Organía also promised that professors would have full freedom to choose their subject matter, and that the regime would not discriminate in academic appointments for ideological reasons.

We can hardly claim a cause and effect relation between the August 3rd statement released by our Ad Hoc Committee, your enthusiastic support, and the consequent retreat of the Argentine military on the shutdown of university life. There is, however, no doubt that the general widespread marshalling of sentiment, despite the summer diaspora of academic personnel, encouraged the friends of academic freedom, and discouraged those who seek military solutions to intellectual problems.

So often protests are registered without hope of victory. In this case, both public and personal protests brought about rapid results. This should encourage those who believe in the political value of protest, no less than in the moral rightness of what was being protested.

It is gratifying to learn of the Argentine government's positive resolution of the University crisis. Hopefully, this augurs well for the future of democracy in Argentina. The common calling of men of learning produce common obligations to defend the autonomy of university life. In this spirit we extend our heartiest congratulations to our Argentine colleagues on the restoration of their traditional rights; and a further assurance of continued support for the cause of academic freedom.

Yours very truly,

Howard S. Becker, Northwestern University
Irving Louis Horowitz, Washington University
John J. Johnson, Stanford University
Henry Landsberger, Cornell University
Seymour Martin Lipset, Harvard University
Martin Meyerson, University of Buffalo
Frederik Reif, University of California
Robert Scalapino, University of California
Kalman H. Silvert, Dartmouth College
Neil Smelser, University of California

(Ad Hoc Committee on Argentine Universities)

THE FOLLOWING ARE SIGNATORIES TO THE August 3rd STATEMENT ON THE AUTONOMY OF ARGENTINE UNIVERSITIES. THIS LIST IS TYPED AS OF AUGUST 19, 1966:

Brandeis University
Lewis A. Coser

The Brookings Institute
Stephan Michelson

State University of New York at Buffalo
Leslie A. Fiedler
Martin Meyerson

Carlton College
Carlton G. Qualey

University of California - Berkeley
Mr. & Mrs. Anthony A. Angelo
David E. Apter
Bertrand Augst
Jonas A. Barish
Ernest Becker
Rachmael Ben Avram
Kenneth E. Bock
Leo Brewer
William Craig
John W. Denton
Jan E. Dizard
L. A. Doyle
Nathan Glazer
Ronald S. Graybeal
Gregory Grossman
Beverly Guirard
John C. Harsanyi
W. Z. Hassid
Max A. Heirich
Irving Howe
Jack F. Kirsch
Sheldon J. Korchin
William Kornhauser
Richard S. Lazarus
John C. Leggett
John M. Letiche
Daniel S. Lev
Arend Lijphart
Joseph L. Malone
Samuel S. Markowitz
O. Carruth McGehee
Hugh D. McNiven
C. Bradley Moore
Clement H. Moore

University of California - Berkeley (Con't.)
Thomas Morrison
David Nasatir
J.B. Neilands
Jose Nun
Peter H. Odegard
Edward Opton, Jr.
Dennis D. Porter
Frederik Reif
Bernard Saffran
M. Brewster Smith
Edward E. Sampson
Robert Scalapino
Neil Smelser
Ernest Tuveson
Aaron Wildavsky
Clyde D. Willson
Karl E. Zimmer

University of California - Los Angeles
Dwane Marrick

University of California - Santa Cruz
Charles W. Daniel
Bruce D. Larkin
Page Smith

Center for Advanced Study in the Behavioral Sciences
Amitai Etzioni

Columbia University
Daniel Bell
Lionel Trilling

Cornell University
William H. Friedland
Andrew Hacker
H. Landsberger
Jay Schulman

Darhmouth College
Kalman H. Silvert

Harvard University
William Alonso
Phil Altbach
Robert Bales
Robert N. Bellah
Lawrence S. Cutler

Harvard University (Con't.)
 Albert O. Hirschman
 Alex Inkeles
 Reginald R. Isaacs
 David S. Landes
 Seymour Martin Lipset
 David Riesman
 David Horton Smith
 Charles T. Stifter
 Ezra Vogel

Haverford College
 Sidney Waldman

University of Illinois
 Joseph Gusfield

M.I.T.
 Frank Bonilla
 Frederich W. Frey
 Martin Greenberger
 Willard R. Johnson

University of Michigan
 Howard Schuman

University of Minnesota
 Paul L. Murphy
 Arnold M. Rose
 L. Earl Shaw Jr.

Mt. Holyoke
 Lawrence G. Flood

New Hampshire University
 Robert E. Craig

University of North Carolina
 Edgar W. Butler
 M. Richard Cramer
 Raymond H. Dawson
 Edward M. Galligan
 John Heintz
 Charles H. Holzinger
 Emmery Kimbro Jr.
 Lewis Lipsitz
 Hallow Eli Pope
 James W. Prothero
 Joel Schwartz
 Winslow Shea
 Richard L. Simpson
 James A. Wiggins
 J. Allen Williams Jr.

Northwestern University
 Howard S. Becker

Oberlin College
 Kenneth H. Sherrill

University of Oregon
 Jamie G. Hunter
 Linda B. Hunter

University of Pennsylvania
 Bernard Wolfman

Princeton University
 Morroe Berger
 Harry Eckstein

University of Puerto Rico
 Robert W. Anderson

Rice University
 William McCord

The Rockefeller University
 Ernest Nagel

San Francisco State College
 John H. Bunzel

Stanford University
 Moses Abramovitz
 Irving M. Acheviel
 Robert W. Aberman
 Douglas Ayer
 L.A. Bailey
 Robert P. Baker
 Clifford R. Barnett
 William F. Baxter
 Martin Bronfenbrenner
 R. A. Brody
 Robert C. North
 John E. Brown
 Bernard Cohen
 Yehudi A. Cohen
 William J. Courtenay
 Gordon A. Craig
 Heinz Eulau
 John Felstiner
 Vaitan Gregorian
 Donald Fanger
 H. Bruce Franklin
 Bernard Gicurate
 Allen J. Gueraro
 Gerald Gunther
 John G. Gurley
 Patrick D. Hansen
 John J. Johnson
 James C. Kimberly
 Gavin L. Langmuir
 George Leppert
 John Loftis
 Santiago Luppoli
 Hubert Marshall
 Charles C. Milford
 Wayne S. Nanvich

Stanford University (Con't.)

Benjamin D. Paul
 E. Louise Peffer
 Melvin Rader
 Yosai Rogat
 Arnold A. Rogow
 W. Richard Scott
 Paul S. Seaver
 Leon E. Seltzer
 Edward E. Shaw
 Francis M. Sim
 Carl E. Solberg
 Walter H. Sokel
 Eugene Staley
 Peter S. Stern
 Wilfred Stone
 Jacqueline Strain
 Eric Tarscher
 Robert Textor
 Lawrence G. Thomas
 Sidney Verba
 Paul Wallin
 Gordon Wright
 John Witt
 Morris Zelditch Jr.

Tulane University

David S. Landes
 Leonard Reissman

Vanderbilt University

Charles F. Delzell

Washington University

David Felix
 Robert Boguslaw
 Irving L. Horowitz
 Joseph A. Kahl
 Richard J. Walter

Yale University

Wendell Bell
 Alexander M. Bickel
 Leroy C. Gould
 James A. Mau
 Robert B. Stevens
 Stanley H. Udy, Jr.

New York University

Sidney Hook

C I R C U L A R 6/6.

México, D.F., Agosto 19 de 1966.

Distinguido señor Rector:

Con motivo de los presentes acontecimientos lamentables que han afectado la autonomía de las Universidades Argentinas, tengo el honor de transcribir a usted por acuerdo del doctor Ignacio González Ginouves, Presidente de la Unión, el acuerdo tomado por el H. -- Consejo Ejecutivo de esta Unión de Universidades de -- América Latina, en su última sesión:

"De conformidad con el espíritu y el texto del artículo 2° de la Carta de las Universidades Latinoamericanas, el Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina acuerda hacer suya y difundir la declaración que sobre el significado de la - autonomía universitaria aprobó unánimemente la Asociación Internacional de Universidades en su última conferencia celebrada en Tokio, con asistencia de 305 instituciones de todo el mundo.

"1.- Cualesquiera que sean las formalidades para los nombramientos, la universidad deberá tener el derecho de seleccionar su propio cuerpo de profesores.

2.- La universidad deberá responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.

3.- Las universidades deberán responsabilizarse de la formulación de los currícula para cada grado y el establecimiento de los niveles académicos. En aquellos países donde los grados y títulos para practicar una profesión estén reglamentados - por la ley, las universidades deberán participar - de manera efectiva en la formulación de los currícula y el establecimiento de los niveles académicos.

4.- Cada universidad deberá tener el derecho de tomar las decisiones finales sobre los pro-

##

- 2 -

gramas de investigación que se lleven a cabo en su seno.

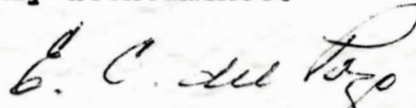
5.- La universidad debe tener el derecho, dentro de amplios límites, de distribuir sus recursos financieros, entre sus diversas actividades, es decir, por ejemplo espacio y equipo; capital e inversiones.

Se sobreentiende que, aunque la libertad es necesaria para el buen desenvolvimiento de las funciones universitarias, tal autonomía demanda un sentido de responsabilidad por parte de todos los sectores de la universidad, tales como personal administrativo, profesorado y estudiantes."

El Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina agrega, por su parte, que el complemento natural de la autonomía y su cabal ejercicio estriban en el respeto del recinto universitario, - que ha sido inviolable desde hace siglos y que si ahora no lo es por dictado de la ley, sí lo es por mandato de la historia y de la tradición, ya que constituye una garantía para la dignidad de profesores y estudiantes en el libre ejercicio de su vida universitaria."

Ruego a usted atentamente dar difusión al acuerdo transcrito, en vista del interés de ratificar en América Latina el consenso universal sobre la importancia de la autonomía para las instituciones universitarias.

Muy atentamente.



Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General.

ECP/Eks.

Venezuela

61

121098

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

RECIBIDO
AGO. 23 1966
MEXICO



SERVICIO INTERNACIONAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIO TELEGRAFICO Y RADIOTELEGRAFICO CON TODO EL MUNDO

Forma y número — Procedencia — No. Palabras — Día — Hora — Indicaciones eventuales

20 JUN 66

11:04

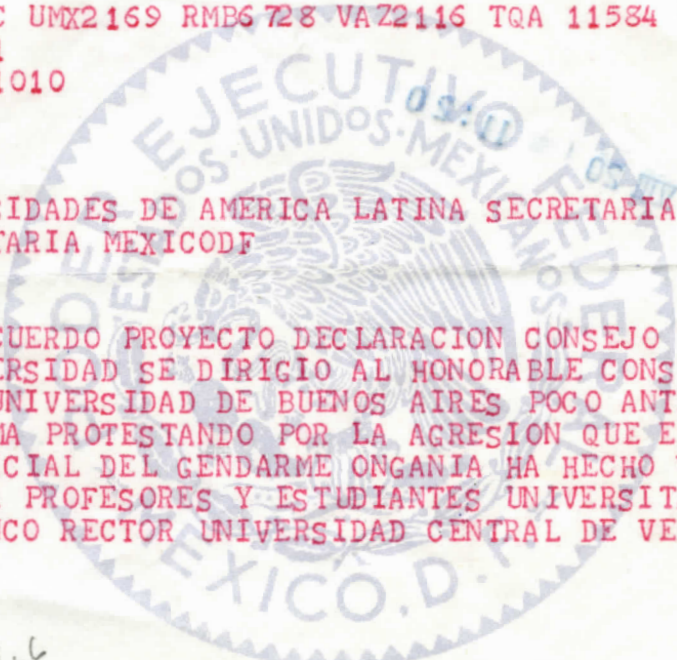
DIHVIA RCA ZCZC UMX2169 RMB6728 VAZ2116 TQA 11584 TOR DE
MEMX CO VECA 071
CARACAS 71 20 1010

ETAT
UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA SECRETARIA GENERAL
CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICODF

TOTALMENTE FE ACUERDO PROYECTO DECLARACION CONSEJO EJECUTIVO
PUNTO ESTA UNIVERSIDAD SE DIRIGIO AL HONORABLE CONSEJO
SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES POCO ANTES DE LA
INTERVENCION COMA PROTESTANDO POR LA AGRESION QUE EL REGIMEN
USURPADOR Y POLICIAL DEL GENDARME ONGANIA HA HECHO VICTIMAS A
AUHORIFADES COMA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
JESUS M BIANCO RECTOR UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

COLL ETAT

*Se mandó
Yotof. al Sr. G8.
alo 3 pater
23/VI/66*



SECRETARIA FEDERAL DE ASUNTOS EXTERNOS



Santo Domingo

AMERICA LATINA
RECIBIDO
AGO. 27 1966
RECIBIDO
MEXICO, D. F.

62

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

5068

22 de agosto de 1966.

Señor
Presidente de la Unión de Universidades
de América Latina,
Apartado Postal 70232,
Ciudad Universitaria, México, D.F.

Distinguido Señor Presidente:

Con referencia a la copia del telegrama que fuera remitida por usted, en su calidad de Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, al Presidente Carlos Onganía, de Argentina, la cual fué recibida en esta Casa de Estudios el día 18 del corriente, tengo a bien significarle que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, dic tó una resolución en fecha 8 de julio ppdo., cuyo texto me com place anexar a la presente, en la cual condena los golpes de estado perpetrados contra la vigencia de las instituciones democráticas de nuestro hemisferio y se solidariza con la declaración de la Universidad de Buenos Aires, en lo que concierne al caso específico de la Argentina. Dicha resolución se hizo circular entre todas las Universidades americanas que forman parte de esa Unión.

Al agradecerle el envío de la referencia, cúmple me reiterarle la invariable posición de esta alta Casa de Estu dios frente a los acontecimientos que dieron origen al documen to mencionado.

Muy atentamente le saluda,

Castañes

Dr. Julio César Castaños Espaillet,
Rector.

*Amado
En poder del
Dr. del Papeo por
a la con el Sr.
Barron Sierra*

A/edm.

El Salvador

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
SALIDA
2263
25 AGO. 1966
CORRESPONDENCIA
NOTA No. _____

San Salvador, 23 de Agosto de 1966

Señor Rector
Ignacio González
Presidente de la Unión de Universidades de América Latina,
Apartado Postal 70232,
Ciudad Universitaria,
México 20, D. F.

Magnífico Señor Rector:

He recibido copia de su cablegrama enviado al Señor Carlos Onganía, a la Casa Rosada en Buenos Aires, Argentina, quien actúa de hecho como Presidente de esa República hermana.

Me permito felicitarle por su actitud tomada en calidad de Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, y me permito informarle que nuestra Universidad se solidariza con los conceptos expresados por usted.

Sin duda alguna, las fuerzas reaccionarias del continente, están tratando y lo seguirán haciendo en el futuro, de cargar violentamente contra las Universidades, tratando de impedir que en ellas se piense con libertad o simplemente, que se piense; todo con el objeto de impedir el cambio natural que va a verificarse en las sociedades y comunidades americanas, que, naturalmente, despojará de privilegios injustificados a aquéllos que los detentan por la fuerza.

Exítole a promover actividades de la Unión de Universidades de América Latina para denunciar vigorosamente estos hechos y procurar crear la conciencia necesaria para impedir que sigan asaltándose las Universidades.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

FABIO CASTILLO
Rector



FC/rar.



RECTORIA
TARIJA—BOLIVIA

64
19
No. 1.084/66

Tarija, 25 de agosto de 1966.

Al señor

Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General de la Unión de Universidades
de América Latina.
Apartado Postal 70232
Ciudad Universitaria
México 20, D.F.

Señor Secretario General:

A fines de información suya,
le remito la adjunta copia que corresponde a la Orde-
nanza Universitaria No. 288, expedida por el H. Consejo
Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su
reunión de fecha 22 del mes en curso, y relacionada con
la intervención estatal sobre la Universidad Argentina.

Con este motivo, expreso a us-
ted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dr. Angel Baldinero E.
Rector de la Universidad

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA
RECIBIDO
SET. 6 1966
RECIBIDO
MEXICO, D. F.

ANGEL BALDIVIESO E.,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR Y AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la intervención del Gobierno que preside el Gral. Carlos Onganía sobre la Universidad Argentina, seguida de la persecución a profesores y estudiantes, no sólo es atentatoria a los más elementales principios de la Autonomía Universitaria, sino que afecta a la institucionalización de ese país hermano;

Que es deber ineludible de la comunidad universitaria aunar sus esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de la cultura y salvaguardar el principio de la Autonomía Universitaria;

Que la Universidad Mayor y Autónoma "JUAN MISAEL SARACHO", no puede permanecer indiferente ante dicha intervención atentatoria del pensamiento e inteligencia creativas.

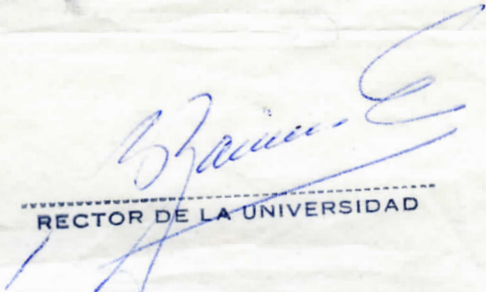
EN CONSEJO UNIVERSITARIO

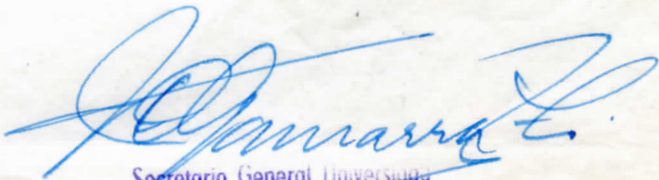
D E C R E T A :

Art. 1°.- Protestar enérgicamente por la intervención de la Universidad Argentina, solidarizándose con sus principios autonomistas y de lucha en contra del Gobierno intervencionista;

Art. 2°.- Prestar ayuda moral, haciendo votos por el pronto restablecimiento de su autonomía.

Es dado en el salón del H. Consejo Universitario a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Secretario General Universitario



RECTORIA

Mexico

66
20

Xalapa, Ver., a 26 de agosto de 1966.

*Se mandó copiar
de la Dr. G. G.*

C. DR. IGNACIO GONZALEZ GINOUVES,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO DE LA
UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA.
APARTADO POSTAL 70232.
CIUDAD UNIVERSITARIA.
MEXICO, 20, D.F.

13725

En respuesta a su cablegrama fechado el día 2 del presente mes, manifiesto a usted que participo de su sentir y considero justas y valederas para toda ocasión sus apreciaciones relativas a los postulados que deben regir dentro de las instituciones de cultura.

Lamentando mucho esta situación penosa, me suscribo como siempre su afectísimo y seguro servidor.

Lic. Fernando García Barna,
RECTOR.

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA
RECIBIDO
SET. 2 1966
MEXICO, D. F.

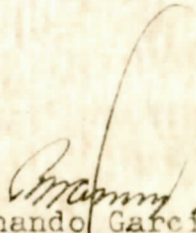
Xalapa, Ver., a 26 de agosto de 1966. mejia
6

C. DR. IGNACIO GONZALEZ GINOUVES,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO DE LA
UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA.
APARTADO POSTAL 70232.
CIUDAD UNIVERSITARIA.
MEXICO, 20, D.F.

13725

En respuesta a su cablegrama fechado el día 2 del presente mes, manifiesto a usted que participo de su sentir y considero justas y valederas para toda ocasión sus apreciaciones relativas a los postulados que deben regir dentro de las instituciones de cultura.

Lamentando mucho esta situación penosa, me suscribo como siempre su afectísimo y seguro servidor.


Lic. Fernando García Barna,
RECTOR.

RECIBIDO
SET. 2 1966
MEXICO, D. F.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

Puerto Rico

OFICINA DEL PRESIDENTE

*Se envia copia al Sr. Siano
Dr. 99-3 de Quesada
5/11/66*

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

26 de agosto de 1966

RECIBIDO
AGO. 31 1966
RECIBIDO
MEXICO, D. F.

CABLEGRAMA

Presidente Carlos Onganía
Casa Rosada
Buenos Aires, Argentina

Expreso a su Excelencia el asombro y perplejidad causado en esta Casa de Estudios por desoladora situación académica suscitada en Argentina. En años aciagos para la libertad académica en Argentina, la Universidad de Puerto Rico tuvo el triste privilegio de acoger distinguidos profesores refugiados del Régimen de Juan Domingo Perón. Estamos igualmente dispuestos a repetir aquella para nosotros provechosa experiencia. Por honda solidaridad con su querida tierra prefiero exhortarle respetuosamente a restablecer libertad y autonomía académicas en beneficio cultura y normalidad educativa en Argentina y el Hemisferio.

Jaime Benítez
Presidente
Universidad de Puerto Rico

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

RECTORADO

12 DE OCTUBRE Y CARRION
TELEFONO 30056 - APARTADO 2184
QUITO - ECUADOR

Ecuador

69

Quito Agosto 30 de 1.966

Señor Don
IGNACIO GONZALEZ
Presidente de la UNION DE UNIVERSIDADES
DE AMERICA LATINA
Apartado postal 70232
Ciudad Universitaria
MEXICO 20, D.F.

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA
RECIBIDO
SET. 7 1966
MEXICO, D. F.

Estimado señor Presidente:

He recibido una copia del Cablegrama que la Unión de Universidades de América Latina ha dirigido al Presidente de la República Argentina. Al agradecer a usted por dicho envío, cúpleme informarle que la Universidad Católica - del Ecuador se solidariza con los términos y el espíritu del cablegrama en defensa de las Universidades argentinas.

Al saludarlo muy cordialmente, renuevo a usted los sentimientos de mi más alta consideración.

MUY ATENTAMENTE,

Luis E. Orellana S.J.
Luis E. Orellana S.J.
Rector.



Universidad Católica de Córdoba

Argentina

70

Córdoba, 31 de agosto de 1966.

Al Sr.
Secretario General
de la Unión de Universidades de América Latina
MÉXICO

Señor Secretario General

Señor Secretario General:

He recibido su nota en la que transcribe el acuerdo tomado por el H. Consejo Ejecutivo de la Unión en su última sesión.

Con relación al mismo, me permito expresar a usted que lamentado de veras que no se haya hecho una afirmación semejante, ante la expulsión de un Rector por imposición resuelta de los estudiantes, como en el caso de la Universidad de México. No olvidemos que la // A.I.U., en su estudio sobre la autonomía, coloca como una de sus amenazas, la excesiva ingerencia de los estudiantes.

La medida del gobierno argentino, coloca a las universidades estatales en condiciones de poder realizar las reformas que sus estructuras necesitan.

Con mi mejor estima, muy cordialmente lo saludo.

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA
RECIBIDO
SET. 9 1966
RECIBIDO
MEXICO, D. F.



F. Storni
FERNANDO STORNI S.J.
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARIA GENERAL

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

RECIBIDO
SET. 6 1966

MEXICO, D. F.

AL CONTESTAR
CITASE ESTE NUMERO

750

Bogotá, D.E., septiembre 3 de 1966.-

Señor Doctor
EFREN C. DEL POZO
Secretario General de la Unión
de Universidades de América Latina
México 20, D.E.

Estimado Doctor del Pozo:

Acabo de recibir su carta No. 464-6 y me apresuro a presentar a Ud. disculpa por la omisión en el envío de la proposición del Consejo Superior Universitario, la cual adjunto a la presente.

Reitero a Ud. mis sentimientos de consideración y aprecio,


MARIO LATORRE RUEDA
Secretario General



MdeS/ahm.-
Anexo: lo anunciado.-

7
2/2

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
a los organismos directivos y claustros de las Universidades
Argentinas, en estos momentos en que la libertad académica y
científica y la autonomía del gobierno universitario se han-
visto gravemente interferidas por medidas gubernamentales,

E X P R E S A :

Sus votos más fervientes porque se restablezcan a la mayor -
brevedad las condiciones que permitan un adecuado desarrollo
de las tareas encomendadas a las instituciones de enseñanza-
superior. Reitera, al mismo tiempo, su solidaridad a los pro-
fesores y estudiantes que han visto interferidos sus traba--
jos que son la base para el desarrollo de nuestros países, -
unidos por ideales comunes de respeto a los derechos humanos
fundamentales.

* * *

NOTA QUE DIRIGEN MAESTROS UNIVERSITARIOS Y OTROS HOMBRES DE
CULTURA DEL ECUADOR A LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA CON MOTIVO DEL ATROPELLO A LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS
UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

NAS



MEXICO, D. F.

Señor Doctor Don
Efrén C. del Pozo,
Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina
Ciudad Universitaria
México D.F.

De nuestras consideraciones:

La Unión de Universidades de América Latina ha escrito ya una historia brillante en defensa de la autonomía universitaria y en defensa de los principios cardinales de la Universidad Nueva.

Ha cumplido, con celo extraordinario, la ruta que determina el literal e) de la segunda de las BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION: "laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las universidades latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra".

Por otro lado, de acuerdo con la base tercera, es indispensable que en las universidades pertenecientes a la Unión "sus profesores gocen de libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno y administración de la Universidad".

La misma base tercera expresa que para pertenecer a la Unión de Universidades de América Latina, las universidades deben reunir, como requisito sine qua non, "que no estén sometidas o subordinadas a un régimen dictatorial".

La Unión de Universidades de América Latina ha demostrado su solidaridad plena con la lucha de los maestros universitarios y de los estudiantes por la autonomía universitaria y el cogobierno. Evidenció así que las Universidades de América La-

tina forman un bloque indestructible que tiene como base de sustentación: la autonomía, la libertad de cátedra, la libertad y el estímulo a la investigación científica, el cogobierno, la democratización de la cultura.

Cuando la Universidad de Nicaragua fue atropellada; cuando los regímenes dictatoriales atentaron contra la autonomía en -- Santo Domingo y en el Paraguay, la Unión de Universidades levantó su voz y más tarde o más temprano las universidades intervenidas han reconquistado los tradicionales fueros que son orgullo de la universidad latinoamericana.

Cuando la Universidad Ecuatoriana fue intervenida a partir del año 1.963, la Unión de Universidades de América Latina concurre a expresar su solidaridad con la Universidad Ecuatoriana, de espíritu libérrimo; eterna en sus dimensiones. En cada atropello -- contra la Universidad Ecuatoriana durante el período de la dictadura, la Unión dejó oír su voz y el eco de esa voz se expandió en América Latina.

El gran maestro argentino Risieri Frondizi y el ilustre repúblico Alfredo L. Palacios, argentino también, desde la tribuna universitaria o desde el parlamento protestaron airosamente, gallardamente, cuando la Universidad Ecuatoriana, de legendario prestigio como universidad autónoma, fue intervenida; clausurada una y tantas veces; vejada en la persona de sus maestros y de sus estudiantes.

Hoy, América Latina contempla estupefacta el escenario de un nuevo atropello sin nombre a las Universidades Argentinas. La autonomía ha sido despedazada. Las universidades han sido intervenidas. Los estudiantes vejados, encarcelados; sujetos a sanciones injustas. Miles de maestros han dejado sus cátedras ilustres. Se ha -- iniciado el éxodo de lo más valioso del pensamiento de Argentina.

Argentina fue la cuna de la reforma universitaria de América Latina. Hoy sus realizaciones fecundas caen en pedazos ante la acción del régimen dictatorial que impera en dicho país.

Sentados estos hechos, pedimos respetuosamente a la Unión se digne adoptar, por medio de sus respetables organismos, cuántas

medidas sean necesarias, a fin de que se restablezca en plenitud la autonomía universitaria de Argentina y se restituya a sus autoridades y a sus maestros destituidos y perseguidos. I si esto no fuere posible, que se abran las puertas de las Universidades de América Latina para recibir a los maestros y estudiantes universitarios de la culta y heroica Patria de Sarmiento.

Por nuestra parte, los hombres del Ecuador haremos todo cuanto esté a nuestro alcance para que las Universidades Ecuatorianas alberguen y reciban la luz de los maestros argentinos y ofrezcan un sitio decoroso a sus estudiantes perseguidos o expulsados por defender la autonomía universitaria y la libertad.

El Ecuador, generoso país equinoccial, es tierra de libertad y de cultura.

Quito, 26 de agosto de 1.966

A. Pinjenero

Micaela

Benjamin
H. O. ...

José ... M. A. ...
...
...

Antonio ...
Max ... Witt

Romero Boya y Boya

Guillermo ...

El Valle ...

NOTA QUE DIRIGEN MAESTROS UNIVERSITARIOS Y OTROS HOMBRES DE CULTURA DEL ECUADOR A LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA CON MOTIVO DEL ATROPELLLO A LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

Señor Doctor Don
Efrén C. del Pozo
Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina
Ciudad Universitaria
México D.F.

De nuestras consideraciones:

La Unión de Universidades de América Latina ha escrito ya una historia brillante en defensa de la autonomía universitaria y en defensa de los principios cardinales de la Universidad Nueva.

Ha cumplido, con celo extraordinario, la ruta que determina el literal e) de la segunda de las BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNIÓN: "laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las universidades latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra".

Por otro lado, de acuerdo con la base tercera, es indispensable que en las universidades pertenecientes a la Unión "sus profesores gocen de libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno y administración de la Universidad".

La misma base tercera expresa que para pertenecer a la Unión de Universidades de América Latina, las universidades deben reunir, como requisito sine qua non, "que no estén sometidas o subordinadas a un régimen dictatorial".

La Unión de Universidades de América Latina ha demostrado su solidaridad plena con la lucha de los maestros universitarios y de los estudiantes por la autonomía universitaria y el cogobierno. Evidenció así que las Universidades de América Latina forman un bloque indestructible que tiene como base de sustentación: la autonomía, la libertad de cátedra, la libertad y el estímulo a la investigación científica, el cogobierno, la democratización de la cultura.

Cuando la Universidad de Nicaragua fue atropellada; cuando los regímenes dictatoriales atentaron contra la autonomía en Santo Domingo y en el Paraguay, la Unión de Universidades levantó su voz y más tarde o más temprano las universidades intervenidas han reconquistado los tradicionales fueros que son orgullo de la universidad latinoamericana.

Cuando la Universidad Ecuatoriana fue intervenida a partir del año 1.963, la Unión de Universidades de América Latina concurrió a expresar su solidaridad con la Universidad Ecuatoriana, de espíritu libérrimo; eterna en sus dimensiones. En cada atropello contra la Universidad Ecuatoriana durante el período de la dictadura, la Unión dejó oír su voz y el eco de esa voz se expandió en América Latina.

El gran maestro argentino Risieri Frondizi y el ilustre republicano Alfredo L. Palacios, argentino también, desde la tribuna universitaria o desde el parlamento protestaron airosamente, gallardamente, cuando la Universidad Ecuatoriana, de legendario prestigio como universidad autónoma, fue intervenida; clausurada una y tantas veces; vejada en la persona de sus maestros y de sus estudiantes.

Hoy, América Latina contempla estupefacta el escenario de un nuevo atropello sin nombre a las Universidades Argentinas. La autonomía ha sido despedazada. Las universidades han sido intervenidas. Los estudiantes vejados, encarcelados; sujetos a sanciones injustas. Miles de maestros han dejado sus cátedras ilustres. Se ha iniciado el éxodo de lo más valioso del pensamiento de Argentina,

Argentina fue la cuna de la reforma universitaria de América Latina. Hoy sus realizaciones fecundas caen en pedazos ante la acción del régimen dictatorial que impera en dicho país.

Sentados estos hechos, pedimos repetuosamente a la Unión se digne adoptar, por medio de sus respetables organismos, cuántas medidas sean necesarias, a fin de que se restablezca en plenitud la autonomía universitaria de Argentina y se restituya a sus autoridades y a sus maestros destituidos y perseguidos. Y si esto no fuere posible que se abran las puertas de las Universidades de América Latina para recibir a los maestros y estudiantes universitarios de la culta y heróica Patria de ^Uarmiento.

Por nuestra parte, los hombres del Ecuador haremos todo cuanto esté a nuestro alcance para que las Universidades Ecuatorianas alberguen y reciban la luz de los maestros argentinos y ofrezcan un sitio decoroso a sus estudiantes perseguidos o expulsados por defender la autonomía universitaria y la libertad.

El Ecuador, generoso país equinoccial, es tierra de libertad y de cultura.

Quito, 26 de Agosto de 1.966

f).- Dr. Benjamín Carrión.- Dr. Alfredo Pérez Guerrero.- Jorge Icaza.
Dr. Manuel Agustín Aguirre.- Dr. Ricardo Cornejo Rosales.-
Dr. Miguel Angel Zambrano.- Dr. Jorge Cornejo Rosales.- Dr.
Antonio José Borja.- Dr. Luis Verdesoto Salgado.- Dr. Ramiro
Borja y Borja.- Dr. Guillermo Bossano.- Dr. Luis Alberto Palacios.-
Dr. Germán Cifuentes.- Dr. Max Witt.- Dr. Elías Gallegos Anda.-
Lcdo. Luis Salvador G.

NOTA QUE DIRIGEN MAESTROS UNIVERSITARIOS Y OTROS HOMBRES DE CULTURA DEL ECUADOR A LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA CON MOTIVO DEL ATRÓPELLO A LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

Señor Doctor Don
Efrén C. del Pozo
Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina
Ciudad Universitaria
México D.F.

De nuestras consideraciones:

La Unión de Universidades de América Latina ha escrito ya una historia brillante en defensa de la autonomía universitaria y en defensa de los principios cardinales de la Universidad Nueva.

Ha cumplido, con celo extraordinario, la ruta que determina el literal e) de la segunda de las BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNIÓN: "laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las universidades latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra".

Por otro lado, de acuerdo con la base tercera, es indispensable que en las universidades pertenecientes a la Unión "sus profesores gocen de libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno y administración de la Universidad".

La misma base tercera expresa que para pertenecer a la Unión de Universidades de América Latina, las universidades deben reunir, como requisito sine qua non, "que no estén sometidas o subordinadas a un régimen dictatorial".

La Unión de Universidades de América Latina ha demostrado su solidaridad plena con la lucha de los maestros universitarios y de los estudiantes por la autonomía universitaria y el cogobierno. Evidenció así que las Universidades de América Latina forman un bloque indestructible que tiene como base de sustentación: la autonomía, la libertad de cátedra, la libertad y el estímulo a la investigación científica, el cogobierno, la democratización de la cultura.

Cuando la Universidad de Nicaragua fue atropellada; cuando los regímenes dictatoriales atentaron contra la autonomía en Santo Domingo y en el Paraguay, la Unión de Universidades levantó su voz y más tarde o más temprano las universidades intervenidas han reconquistado los tradicionales fueros que son orgullo de la universidad latinoamericana.

Cuando la Universidad Ecuatoriana fue intervenida a partir del año 1.963, la Unión de Universidades de América Latina, concurrió a expresar su solidaridad con la Universidad Ecuatoriana, de espíritu libérrimo; eterna en sus dimensiones. En cada atropello contra la Universidad Ecuatoriana durante el período de la dictadura, la Unión dejó oír su voz y el eco de esa voz se expandió en América Latina.

El gran maestro argentino Risieri Frondizi y el ilustre republicano Alfredo L. Palacios, argentino también, desde la tribuna universitaria o desde el parlamento protestaron airesamente, gallardamente, cuando la Universidad Ecuatoriana, de legendario prestigio como universidad autónoma, fue intervenida, clausurada una y tantas veces; vejada en la persona de sus maestros y de sus estudiantes.

Hoy, América Latina contempla estupefacta el escenario de un nuevo atropello sin nombre a las Universidades Argentinas. La autonomía ha sido despedazada. Las universidades han sido intervenidas. Los estudiantes vejados, encarcelados; sujetos a sanciones injustas. Miles de maestros han dejado sus cátedras ilustres. Se ha iniciado el éxodo de lo más valioso del pensamiento de Argentina.

Argentina fue la cuna de la reforma universitaria de América Latina. Hoy sus realizaciones fecundas caen en pedruzos ante la acción del régimen dictatorial que impera en dicho país.

Sentados estos hechos, pedimos repetuosamente a la Unión se digne adoptar, por medio de sus respetables organismos, cuántas medidas sean necesarias, a fin de que se restablezca en plenitud la autonomía universitaria de Argentina y se restituya a sus autoridades y a sus maestros destituidos y perseguidos. Y si esto no fuere posible que se abran las puertas de las Universidades de América Latina para recibir a los maestros y estudiantes universitarios de la culta y heroica Patria de Varadero.

Por nuestra parte, los hombres del Ecuador haremos todo cuanto esté a nuestro alcance para que las Universidades Ecuatorianas alberguen y reciban la luz de los maestros argentinos y ofrezcan un sitio decoroso a sus estudiantes perseguidos o expulsados por defender la autonomía universitaria y la libertad.

El Ecuador, generoso país equinoccial, es tierra de libertad y de cultura.

Quito, 26 de Agosto de 1.966

f).- Dr. Benjamín Carrión.- Dr. Alfredo Pérez Guerrero.- Jorge Icaza.
Dr. Manuel Agustín Aguirre.- Dr. Ricardo Cornejo Rosales.-
Dr. Miguel Angel Zambrano.- Dr. Jorge Cornejo Rosales.- Dr.
Antonio José Borja.- Dr. Luis Verdesoto Salgado.- Dr. Ramiro
Borja y Borja.- Dr. Guillermo Bossano.- Dr. Luis Alberto Falacios.-
Dr. Germán Cifuentes.- Dr. Max Witt.- Dr. Elías Gallegos
Anda.- Lcdo. Luis Salvador G.

ACUERDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,
UNIVERSIDAD DE CHILE Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, EN RELACION
CON LA SITUACION QUE VIVEN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

ACUERDOS DE MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de setiembre de 1966, reunidos los representantes de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Rector Dr. Luis Alberto Sánchez; de la Universidad de Chile, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Eugenio Velasco y de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Rector interino, Dr. Rodolfo V. Fállice:

EXPRESAN:

su más firme solidaridad con las Universidades argentinas avasalladas y con las autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios administrativos que han mantenido en toda forma su lealtad a los principios normativos de la autonomía universitaria.

DECLARAN:

Renovar su fé en la misión creadora de la Universidad Latinoamericana, cumplida dentro de la autonomía que le es connatural y que constituye, por tanto, la insustituible atmósfera dentro de la cual se desenvuelve.

Las universidades signatarias entienden por autonomía el derecho de la Universidad a orientarse, gobernarse y determinarse académica, administrativa y económicamente, de acuerdo con sus propios fines y medios, encarando y tratando de resolver democráticamente los problemas que la cultura, la educación, la ciencia y la vida en general plantean al hombre y a la sociedad en nuestro tiempo y, consecuentemente, adecuando la actividad universitaria, en lo que le compete, al proceso de cambio que requiere el progreso económico y social.

Por lo mismo, las Universidades signatarias consideran que cualquier interferencia extraña en el modo y forma de cumplir los objetivos mencionados constituye una violación de la autonomía y, de consiguiente, la irreparable pérdida del sustento básico de la libertad y la tolerancia indispensables para que la Universidad responda efectivamente a sus propósitos y a la confianza que le otorga la comunidad.

ACUERDAN:

1. La universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Chile y la Universidad de la República, firmantes junto con la Universidad de Buenos Aires del Convenio de Santiago de Chile del 10. de Julio de 1964 en virtud del cual se creó la Comisión Internacional Coordinadora, continuarán desarrollando las actividades previstas en el mismo, en la medida en que la Universidades afiliadas permanezcan fieles a los principios autonómicos que informan la declaración precedente y con quienes mantengan su consecuencia a tales fines.

Por tanto, sostendrán relaciones directas con los órdenes universitarios argentinos, con sus organismos gremiales e individualmente con sus componentes, en los aspectos personal y técnico, dentro de los principios autonómicos ya establecidos.

2. Disponer que las Universidades pactantes se comuniquen los convenios que acuerden o hayan acordado con personas o grupos de trabajo integrados por investigadores y docentes argentinos afectados por la situación que atraviesan sus Universidades, a fin de poder utilizar en común dichos servicios.

3. adoptar las medidas necesarias para la creación conjunta de una Bolsa de Trabajo destinada a dar ocupación a los docentes e investigadores universitarios argentinos que se vieran impedidos de desarrollar sus actividades por las causas señaladas anteriormente y de un Fondo de Solidaridad para aquellos que no tengan colocación en otros países, por el tiempo que las referidas causas se mantengan e invitar a las otras Universidades Latinoamericanas a adherir a ambas iniciativas.

4. Mantener estrecho contacto, comunicándose regularmente las resoluciones que adopten, los proyectos y los estudios que elaboren en torno al problema de las Universidades argentinas.

5. Crear una Comisión integrada por un representante de cada una de las tres Universidades firmantes para que reglamente los extremos mencionados en los puntos 2 y 3.

Dicha Comisión se reunirá, a los efectos indicados, dentro de un plazo no mayor de treinta días en la ciudad de Santiago de Chile.

6. Los Rectores o sus representantes efectuarán una nueva reunión de consulta dentro de un plazo no mayor de 90 días en la ciudad de Lima con el objeto de revisar las decisiones anteriores y mantenerlas, modificarlas o suprimirlas según lo aconsejen las circunstancias.

7. Los representantes que suscriben someterán los presentes acuerdos, de inmediato, a la ratificación de los respectivos Consejos Universitarios.

Dichos acuerdos entrarán en vigor entre las Universidades firmantes a partir del momento de su ratificación y ésta se tendrá por hecha, salvo manifestación expresa en contrario, por el simple transcurso de veintidós días a partir de la fecha.

8. Comunicar los presentes acuerdos a la Unión de Universidades de América Latina, a la Asociación Internacional de Universidades, a las autoridades universitarias argentinas y a las Universidades de América Latina en general.

9. Dar la más amplia difusión a los presentes acuerdos en sus respectivos países.

Dado y firmado en el lugar y fecha indicados ut supra. (fdo.)

- Dr. Eugenio Velasco-

Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
Representante de la Universidad
de Santiago de Chile.

-Dr. Luis Alberto Sánchez
Rector de la Universidad
de San Marcos de Lima

-Dr. Rodolfo V. Fállice-

Rector interino

ACUERDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,
UNIVERSIDAD DE CHILE Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, EN RELACION
CON LA SITUACION QUE VIVEN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

ACUERDOS DE MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de setiembre de 1966, reunidos los representantes de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Rector Dr. Luis Alberto Sánchez; de la Universidad de Chile, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Eugenio Velasco y de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Rector interino, Dr. Rodolfo V. Fállice:

EXPRESAN:

su más firme solidaridad con las Universidades argentinas avasalladas y con las autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios administrativos que han mantenido en toda forma su lealtad a los principios normativos de la autonomía universitaria.

DECLARAN:

Renovar su fé en la misión creadora de la Universidad Latinoamericana, cumplida dentro de la autonomía que le es connatural y que constituye, por tanto, la insustituible atmósfera dentro de la cual se desenvuelve.

Las universidades signatarias entienden por autonomía el derecho de la Universidad a orientarse, gobernarse y determinarse académica, administrativa y económicamente, de acuerdo con sus propios fines y medios, encarando y tratando de resolver democráticamente los problemas que la cultura, la educación, la ciencia y la vida en general plantean al hombre y a la sociedad en nuestro tiempo y, consecuentemente, adecuando la actividad universitaria, en lo que le compete, al proceso de cambio que requiere el progreso económico y social.

Por lo mismo, las Universidades signatarias consideran que cualquier interferencia extraña en el modo y forma de cumplir los objetivos mencionados constituye una violación de la autonomía y, de consiguiente, la irreparable pérdida del sustento básico de la libertad y la tolerancia indispensables para que la Universidad responda efectivamente a sus propósitos y a la confianza que le otorga la comunidad.

ACUERDAN:

1. La universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Chile y la Universidad de la República, firmantes junto con la Universidad de Buenos Aires del Convenio de Santiago de Chile del 10. de Julio de 1964, en virtud del cual se creó la Comisión Internacional Coordinadora, continuarán desarrollando las actividades previstas en el mismo, en la medida en que la Universidades afiliadas permanezcan fieles a los principios autonómicos que informan la declaración precedente y con quienes mantengan su consecuencia a tales fines.

Por tanto, sostendrán relaciones directas con los órdenes universitarios argentinos, con sus organismos gremiales e individualmente con sus componentes, en los aspectos personal y técnico, dentro de los principios autonómicos ya establecidos.

2. Disponer que las Universidades pactantes se comuniquen los covenios que acuerden o hayan acordado con personas o grupos de trabajo integrados por investigadores y docentes argentinos afectados por la situación que atraviesan sus Universidades, a fin de poder utilizar en común dichos servicios.

3. adoptar las medidas necesarias para la creación conjunta de una Bolsa de Trabajo destinada a dar ocupación a los docentes e investigadores universitarios argentinos que se vieran impedidos de desarrollar sus actividades por las causas señaladas anteriormente y de un Fondo de Solidaridad para aquellos que no tengan colocación en otros países, por el tiempo que las referidas causas se mantengan e invitar a las otras Universidades Latinoamericanas a adherir a ambas iniciativas.

4. Mantener estrecho contacto, comunicándose regularmente las resoluciones que adopten, los proyectos y los estudios que elaboren en torno al problema de las Universidades argentinas.

5. Crear una Comisión integrada por un representante de cada una de las tres Universidades firmantes para que reglamente los extremos mencionados en los puntos 2 y 3.

Dicha Comisión se reunirá, a los efectos indicados, dentro de un plazo no mayor de treinta días en la ciudad de Santiago de Chile.

6. Los Rectores o sus representantes efectuarán una nueva reunión de consulta dentro de un plazo no mayor de 90 días en la ciudad de Lima con el objeto de revisar las decisiones anteriores y mantenerlas, modificarlas o suprimirlas según lo aconsejen las circunstancias.

7. Los representantes que suscriben someterán los presentes acuerdos, de inmediato, a la ratificación de los respectivos Consejos Universitarios.

Dichos acuerdos entrarán en vigor entre las Universidades firmantes a partir del momento de su ratificación y ésta se tendrá por hecha, salvo manifestación expresa en contrario, por el simple transcurso de veintidós días a partir de la fecha.

8. Comunicar los presentes acuerdos a la Unión de Universidades de América Latina, a la Asociación Internacional de Universidades, a las autoridades universitarias argentinas y a las Universidades de América Latina en general.

9. Dar la más amplia difusión a los presentes acuerdos en sus respectivos países.

Dado y firmado en el lugar y fecha indicados ut supra. (fdo.)

- Dr. Eugenio Velasco -
Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
Representante de la Universidad
de Santiago de Chile.

-Dr. Luis Alberto Sánchez
Rector de la Universidad
de San Marcos de Lima

-Dr. Rodolfo V. Uálice-
Rector interino
de la Universidad de la República



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA
RECTORADO

C O P I A

ACUERDOS DE MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de setiembre de 1966, reunidos los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Rector Dr. Luis Alberto Sánchez; de la Universidad de Chile, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Eugenio Velasco y de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Rector interino, Dr. Rodolfo V. Tállice:

EXPRESAN:

Su más firme solidaridad con las Universidades argentinas avasalladas y con las autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios administrativos que han mantenido en toda forma su lealtad a los principios normativos de la autonomía universitaria.

DECLARAN:

Renovar su fe en la misión creadora de la Universidad Latinoamericana, cumplida dentro de la autonomía que le es conatural y que constituye, por tanto, la insustituible atmósfera dentro de la cual se desenvuelve.

Las universidades signatarias entienden por autonomía el derecho de la Universidad a orientarse, gobernarse y determinarse académica, administrativa y económicamente, de acuerdo con sus propios fines y medios, encarando y tratando de resolver democráticamente los problemas que la cultura, la educación, la ciencia y la vida en general plantean al hombre y a la sociedad en nuestro tiempo y, consecuentemente, adecuando la actividad universitaria, en lo que le compete, al proceso de cambio que requiere el progreso económico y social.

Por lo mismo, las Universidades signatarias consideran que cualquier interferencia extraña en el modo y forma de cumplir los objetivos mencionados constituye una violación de la autonomía y, de consiguiente, la irreparable pérdida del sustento básico de la libertad y la tolerancia indispensables para que la Universidad responda efectivamente a sus propósitos y a la confianza que le otorga la comunidad.

ACUERDAN:

1. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Chile y la Universidad de la República, firmantes junto con la Universidad de Buenos Aires del Convenio de Santiago de Chile del 1º de Julio de 1964, en virtud del cual se creó la Comisión Internacional Coordinadora, continuarán desarrollando las actividades previstas en el mismo, en la medida en que las Universidades afiliadas permanezcan fieles a los principios autómicos que informan la declaración precedente y con quienes mantengan su consecuencia a tales fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA
RECTORADO

- 2 -

....//

Por tanto, sostendrán relaciones directas con los órdenes universitarios argentinos, con sus organismos gremiales e individualmente con sus componentes, en los aspectos personal y técnico, dentro de los principios autonómicos ya establecidos.

2. Disponer que las Universidades pactantes se comuniquen los convenios que acuerden o hayan acordado con personas o grupos de trabajo integrados por investigadores y docentes argentinos afectados por la situación que atraviesan sus Universidades, a fin de poder utilizar en común dichos servicios.

3. Adoptar las medidas necesarias para la creación conjunta de una Bolsa de Trabajo destinada a dar ocupación a los docentes e investigadores universitarios argentinos que se ven impedidos de desarrollar sus actividades por las causas señaladas anteriormente y de un Fondo de Solidaridad para aquellos que no tengan colocación en otros países, por el tiempo que las referidas causas se mantengan e invitar a las otras Universidades Latinoamericanas a adherir a ambas iniciativas.

4. Mantener estrecho contacto, comunicándose regularmente las resoluciones que adopten, los proyectos y los estudios que elaboren en torno al problema de las Universidades argentinas.

5. Crear una Comisión integrada por un representante de cada una de las tres Universidades firmantes para que reglamente los extremos mencionados en los puntos 2 y 3. Dicha Comisión se reunirá, a los efectos indicados, dentro de un plazo no mayor de treinta días en la ciudad de Santiago de Chile.

6. Los Rectores o sus representantes efectuarán una nueva reunión de consulta dentro de un plazo no mayor de 90 días en la ciudad de Lima con el objeto de revisar las decisiones anteriores y mantenerlas, modificarlas o suprimirlas según lo aconsejen las circunstancias.

7. Los representantes que suscriben someterán los presentes acuerdos, de inmediato, a la ratificación de los respectivos Consejos Universitarios. Dichos acuerdos entrarán en vigor entre las Universidades firmantes a partir del momento de su ratificación y ésta se tendrá por hecha, salvo manifestación expresa en contrario, por el simple transcurso de veintidós días a partir de la fecha.

8. Comunicar los presentes acuerdos a la Unión de Universidades de América Latina, a la Asociación Internacional de Universidades, a las autoridades universitarias argentinas y a las Universidades de América Latina en general.

9. Dar la más amplia difusión a los presentes acuerdos en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA
RECTORADO

- 3 -

...//

sus respectivos países.

Dado y firmado en el lugar y fecha indicados ut supra.

(fdo) Dr. Eugenio Velasco De
cano de la Facultad de Cien-
cias Jurídicas y Sociales, Re-
presentante de la ^aUniversi-
dad de Santiago de Chile

(fdo) Dr. Luis Alberto Sán-
chez, Rector de la Universi-
dad de San Marcos de Lima

(fdo) Dr. Rodolfo V. Tállice
Rector interino de la Univer-
sidad de la República.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
QUITO

Comandante

Teléfono 30-056
Apartado 2184

RECTORADO

QUITO, 1 de septiembre de 1.966

Señor Doctor
Efrén C. del Pozo
Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina
Ap. # 70232
Ciudad Universitaria
MEXICO 20, D.F.

Distinguido señor Secretario:

He recibido su comunicación de - agosto 19 relativa a los acontecimientos lamentables que - han afectado la autonomía de las Universidades Argentinas. Al respecto cúpleme manifestarle a usted, que esta Universidad se solidariza con el acuerdo tomado por el H. Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina en su última sesión, acuerdo que usted se sirve transcribirme.

Recibí una copia del cable que - el señor Rector de la Universidad de Concepción Dr. Ignacio González G., Presidente de la Unión de Universidades de América Latina dirigiera al Gobierno Argentino sobre este particular; inmediatamente; contesté al señor Presidente - indicándole que esta Universidad se solidarizaba con esa - medida.

Muy atentamente,

Luis E. Orellana S.J.

Luis E. Orellana S.J.
RECTOR.





Ecuador

Of. N° Cir. 92

Universidad de Guayaquil

Rectorado

Guayaquil, 10 de Setiembre de 1966

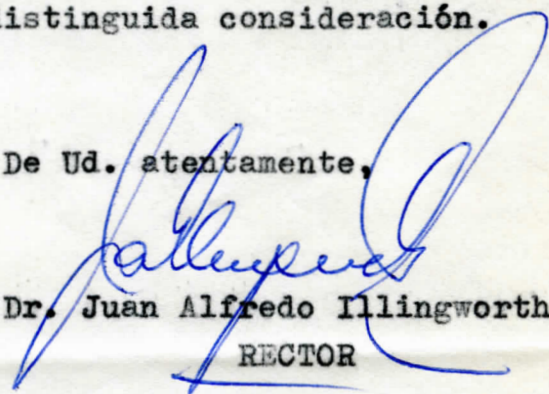
Señor

Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina
México.-

Me permito acompañar al presente, copia del Acuerdo expedido por la Asamblea Universitaria de la - Institución que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el 5 del mes en curso, con ocasión de los censurables acontecimientos de que han sido objeto las Universidades de Argentina, al desconocer el gobierno de facto que rige ese país, el principio de la Autonomía Universitaria, aceptado y reconocido por las Universidades de América Latina.

Aprovecho la oportunidad para - ofrecerle el testimonio de mi distinguida consideración.

De Ud. atentamente,


Dr. Juan Alfredo Illingworth B.

RECTOR

AS/mc



LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Considerando:

Que el Gobierno Militar instaurado en Argentina, ha violado la Autonomía y ha suprimido el cogobierno en las Universidades;

Que la autonomía, el cogobierno estudiantil y la libertad de cátedra, postulados enunciados precisamente en Córdoba (Argentina), hace 48 años, son hoy conquistas irrenunciables de la Universidad ecuatoriana;

Que es deber de este máximo Organismo universitario, interpretar el pensamiento y el sentir de profesores y estudiantes ante el incalificable atropello cometido contra las Universidades de Argentina.

Acuerda:

Manifestar públicamente su rechazo a la intervención gubernamental en las Universidades de Argentina;

Expresar su solidaridad a los profesores y estudiantes que hoy se mantienen en heroica defensa de sus derechos, escribiendo una hermosa epopeya en la historia de la cultura de América Latina; y,

Publicarlo por la Prensa.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Universitaria, en Guayaquil, a 5 de Setiembre de 1966.

El Rector-Presidente,

f.) Dr. Juan Alfredo Illingworth B.

El Secretario General,

Dr. Alberto Sánchez Balda



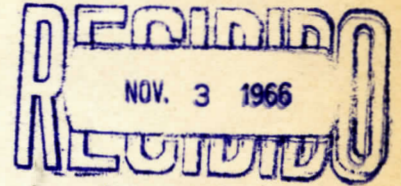
UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

AV. CORRIENTES - 1723 - 40 - 6924

BUENOS AIRES, Setiembre 12 de 1966.-

Señor Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina
Dr. Efren C. del Pozo
MEXICO

UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE
AMÉRICA LATINA



MEXICO, D. F.

Distinguido señor:

Cúmpleme avisarle recibo de su atenta del 19
de agosto.-

Esta Universidad privada comparte plenamente
los términos de la declaración de Tokio, pero esta totalmente
de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Argentino
para sanear las Universidades oficiales de nuestro país.-

La situación caótica y comunizante en que las
mismas se encontraban hizo necesaria la intervención gubernamen-
tal.-

Saludo atentamente al señor Secretario General.

Académico y Profesor GUILLERMO GARBARINI ISLAS
RECTOR.

WASHINGTON UNIVERSITY



ST. LOUIS, MISSOURI 63130

Edw. Louis Horowitz

91

DEPARTMENT OF SOCIOLOGY-ANTHROPOLOGY

September 13, 1966

Dr. Efrén C. del Pozo
Secretario General
Union de Universidades de America Latina
Apartado Postal 70232
Ciudad Universitaria
México 20, D.F.
México

Dear Dr. del Pozo:

Thank you for your fine letter of August 19 which only now reached me. You will I am sure be pleased to learn that we here have been actively engaged in efforts to seek a just settlement of the Argentine University crisis. The enclosed set of proclamations will give you an indication of our solidarity with the position taken by Ignacio González Ginouves and the Union of Latin American Universities. Please be assured that you have our wholehearted support in this common endeavor to maintain the autonomy and freedom of university life throughout the hemisphere.

Very truly yours,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Irving Louis Horowitz".

Irving Louis Horowitz
Professor of Sociology

ILH/as
enc.

N° 521-6.

Septiembre 13 de 1966.

Sr. Lic. Luis Salvador G.
Colegio "Montúfar",
Quito, ECUADOR.

Distinguido Lic. Salvador:

Con verdadera satisfacción acuso a usted recibo de la comunicación que un grupo de maestros universitarios y otros hombres de la cultura del Ecuador han dirigido a este Organismo, protestando por los lamentables acontecimientos que han dañado la autonomía de las universidades argentinas y pidiendo nuestra intervención y se tomen las medidas pertinentes para ayudar al restablecimiento de las libertades universitarias en aquel país hermano.

Con la presente acompaño a ustedes los textos de algunas comunicaciones que hemos girado sobre el particular y debo decirle que se han recibido de la mayor parte de los países de América Latina notas de protesta enérgica por los desgraciados sucesos ocurridos en la Argentina. Nuestra revista "Universidades" que se encuentra en prensa, da también información sobre el particular. El Consejo Ejecutivo de la Unión se ha avocado ya al estudio de medidas que deban tomarse y en fecha próxima celebrará una reunión para decidir los pasos a seguir. Desde luego estamos atentos a buscar la ayuda efectiva de las universidades de América Latina para los profesores y estudiantes afectados.

Me complace felicitar al grupo de profesores ecuatorianos que nos han enviado su valioso documento y desde luego daremos la debida difusión al mismo. Entre los firmantes me complace comprobar la presencia de hombres que se han distinguido ya por su decidida actuación en la lucha por la conquista de la libertad y la autonomía universitaria. Doy las gracias al grupo por su documento, en el que se hace mención de la participación de la Unión en conflictos anteriores.

##

Reitero a todo el grupo que ha suscrito su comunicación, las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General.

ECP/Eks.

94
N° 526-6.

Septiembre 13 de 1966.

Sr. Dr. Luis Verdesoto Salgado,
c/o Sr. Lic. Luis Salvador G.
Colegio "Montúfar",
Quito, ECUADOR.

Muy distinguido amigo:

Me ha dado mucho gusto recibir la elevada protesta del grupo de profesores ecuatorianos, entre los cuales se encuentra usted, que tuvieron a bien suscribir con fecha 26 de agosto próximo pasado.

Ya he acusado recibo al Sr. Lic. Luis Salvador G., que nos remitió dicho documento y le informé someramente de las medidas que estamos tomando sobre el problema argentino. Quiero felicitarlo en lo personal y le ruego transmitir mis saludos a nuestros amigos comunes el doctor Benjamín Carrión y el doctor Pérez Guerrero y le agradecería darnos alguna información sobre el Colegio Montúfar, pues desgraciadamente carecemos de datos respecto a dicha Institución.

Me es grato dirigirme a usted para preguntarle si estaría en posibilidad de explorar ante la Universidad Central del Ecuador su disposición para auspiciar una reunión del Consejo Ejecutivo de nuestro Organismo, que nos agradaría celebrar ahí el próximo mes de noviembre. La reunión será solamente de 2 a 3 días entre el 17 y el 21. Concurrirán 6 personas que constituyen el Consejo Ejecutivo.

Le ruego darme una contestación inmediata para poder hacer los arreglos necesarios. Sería esta una manera de ponernos nuevamente en contacto con las universidades ecuatorianas.

Lo saluda con todo afecto su amigo y servidor.

ECP/Eks.

Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

C o n s i d e r a n d o :

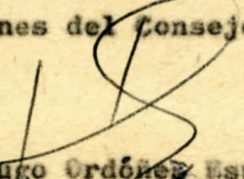
QUE el Gobierno Militar de la República Argentina ha violado principios fundamentales constantes en la Carta Constitutiva de la Unión de Universidades Latinoamericanas y que, además, ha ejercido actos de fuerza contra profesores y estudiantes de las Universidades Argentinas y especialmente de la Ilustre Universidad de Córdoba, gestora del movimiento de reforma Universitaria de 1.918.

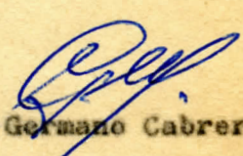
Por unanimidad A c u e r d a :

1º) Manifestar su protesta por tales actos de ultraje a las Universidades del hermano país y expresar a las autoridades, catedráticos y estudiantes de ellas, su solidaridad en estas horas de prueba, así como estimularles en su lucha por la autonomía y la dignidad de los Institutos de Educación Superior; } ,

2º) Comunicar este Acuerdo a la Unión de Universidades Latinoamericanas con miras a realizar una acción conjunta para restablecer en las Universidades Argentinas los enunciados principios que son esenciales para la vida de todas las universidades latinoamericanas.

Dado, en Quito, a 14 de septiembre de 1.966, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional.


Dr. Hugo Ordóñez Espinosa
DIRECTOR DE SESIONES.


Dr. Germano Cabrera J.
SECRETARIO AD-HOC.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORADO

Nota No.752/966
Var. 4197/966
srf

Montevideo, setiembre 14 de 1966.

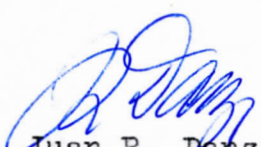
Señor Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina,

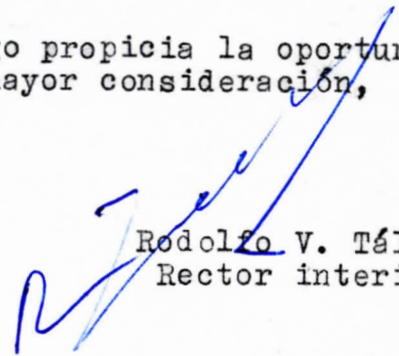
Dr. Efrén C. del Pozo

MEXICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que el Consejo Directivo Central de esta Universidad, en sesión de 12 de los corrientes, resolvió tomar conocimiento de su nota por la que expresa que hizo suya la declaración que sobre el significado de la autonomía universitaria aprobó unánimemente la Asociación Internacional de Universidades y ponerla en conocimiento de todos los Servicios universitarios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con mi mayor consideración,


Juan R. Danza,
Prosecretario.


Rodolfo V. Tállice,
Rector interino;

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

RECIBIDO
FEB. 4 1967

MEXICO, D. F.



Argentina

NEUQUEN, 8 de septiembre de 1966.-

Señor
Dr. EFREN C. DEL POZO
Apartado Postal 70232
MEXICO 20, D.F.



La Universidad del Neuquén tiene el agrado de dirigirse al señor Secretario General para comunicar que se ha recibido la Circular 6/6 del 19 de agosto ppdo.

Con verdadera inquietud se ha leído el contenido que entendemos bien intencionado pero, indudablemente, fuera de estilo en cuanto representa una inge-
rencia inadmisibles en lo que tradicionalmente la Argentina ha defendido ante la faz del mundo: la libre determinación de los pueblos.

Nuestro país, señor Secretario General, tiene la suficiente madurez espiritual, intelectual y técnica como para no necesitar ni de tutores ni de consejeros para derimir problemas que son propios y en los cuales no acepta ni árbitros ni apoyos.

Si los países latinoamericanos hubiesen seguido con interés e imparcialidad los acontecimientos argentinos en los últimos años, no podrían "lamentar" -para utilizar el término del señor Secretario General- que el pueblo auténtico haya reivindicado sus derechos de orden, de tranquilidad y de bienestar social.

La Argentina, por su raíz cristiana y por sus tradiciones democráticas, ha tomado el camino de las grandes decisiones: defender sus raíces y sus tradiciones contra infiltraciones que buscaban desnaturalizar orígenes y subvertir valores morales e intelectuales.

Y muy poco resulta la muy cantada "autonomía universitaria" cuando se trata de salvar a la nacionalidad en pleno. Y esto es, señor Secretario General, el objetivo irrenunciable de la Revolución Argentina que -lo puede comprobar en los hechos y no en las declamaciones interresadas- tiene el apoyo de casi la plenitud del pueblo argentino.



La Universidad del Neuquén, pues, agradece la buena intención del señor Secretario General que, a todas luces no estaba informado sobre una situación que, en lo universitario, violaba profundamente el final del Punto 5 de la Circular 6/6: "Se sobreentiende que, aun que la libertad es necesaria para el buen desenvolvimiento de las funciones universitarias, tal autonomía demanda un sentido de responsabilidad por parte de todos los sectores de la universidad, tales como personal administrativo, profesorado y estudiantes."

Una de las causas por las cuales el pueblo argentino apoya a la Revolución es, precisamente, porque ha terminado con una situación universitaria que violaba abierta e insidiosamente los fundamentos de la ley Universitaria, con una irresponsabilidad que llegaba hasta la traición cívica.

Por todo lo expuesto, la Universidad del Neuquén lamenta no poder dar difusión a una Circular que ni tiene razón de ser en las actuales condiciones argentinas, ni refleja el sentir del pueblo de esta tierra, entraña en la que se nutre toda Universidad auténtica.

La Universidad del Neuquén hace propicia la oportunidad para renovar las seguridades de su mayor consideración.



DR. JOSÉ ANTONIO GÜEMES
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DEL NEUQUEN

JAG/sml.

Almeida

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, integrado por su Presidente, Rectores, Decanos Delegados y Representantes Estudiantiles de las Universidades: Central de Venezuela, Los Andes, Zulia, Carabobo, Católica Andrés Bello, Santa María, de Oriente y Centro Experimental de Estudios Superiores, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 1966.

Considerando:

que es deber ineludible de todas las Universidades del Continente defender los regímenes democráticos y la institucionalidad derivada de los mismos como expresión de la voluntad popular;

Considerando:

que el régimen de autonomía universitaria es el único sistema que garantiza a la Universidad el cumplimiento de su alta misión;

*Recibido
Secretaría
García*

-2-

Considerando:

que el gobierno imperante en la actualidad en la República Argentina al usurpar el poder ha cercenado la autonomía universitaria,

ACUERDA:

Solidarizarse con las Universidades Argentinas en su noble lucha por la defensa de los postulados democráticos y de autonomía universitaria.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Reuniones del Consejo Nacional de Universidades en Caracas, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente del Consejo Nacional de Universidades,

Dr. J. M. Siso Martínez,
Ministro de Educación

Por la Universidad Central de Venezuela:

Dr. Jesús M. Bianco,
Rector

Dr. Joaquín Gabaldón Márquez,
Decano- Delegado

Br. Juvencio Pulgar,
Representante Estudiantil

Por la Universidad de Los Andes:

Dr. Pedro Rincón Gutiérrez,
Rector

Dr. Carlos C. Rodríguez,
Decano - Delegado

Br. Eddie Alvarado,
Representante Estudiantil

Por la Universidad del Zulia:

Dr. Antonio Borjas Romero,
Rector

Dr. José A. Borjas Sánchez,
Decano - Delegado

Por la Universidad de Carabobo:

Dr. Humberto Giugni,
Rector

Dr. Rafael Irigoyen Crespo,
Decano - Delegado

Por la Universidad Santa María:

Dr. José Rafael Mendoza,
Rector

Dr. Raúl Sojo Bianco,
Decano - Delegado

Br. Ramón E. Colmenares,
Representante Estudiantil

Por la Universidad Católica Andrés Bello:

Dr. Carlos Reyna, S. J.
Rector

Dr. José Luis Aguilar G.
Decano - Delegado

Br. Bernardo Paúl,
Representante Estudiantil

Por la Universidad de Oriente:

Dr. Luis Manuel Peñalver,
Rector

Por el Centro Experimental de Estudios Superiores:

Dr. Lorenzo Antonio Vivas,
Presidente

Dr. Aníbal José Núñez A.,
Secretario Permanente del Consejo Nacional de
Universidades

MUU/obp.



Universidad Nacional de Córdoba

EXP. 75879

NOTA N° 600-R/

Obispo Trejo y Sanabria 242
CORDOBA - R. A.

CORDOBA, 19 de setiembre de 1966. UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

*Se comunicó
al Sr. Escalera el
20.5.8.*

Al señor Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina
Don Efrén C. del Pozo
México 20, D.F.
MEXICO

RECIBIDO
SET. 27 1966
MEXICO, D. F.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General, para acusar recibo de su circular n° 6/6, remitida al antiguo Rector de esta Universidad, en la cual transcribe la declaración sobre el significado de la autonomía universitaria aprobada unánimemente en la última conferencia celebrada por la Asociación Internacional de Universidades en Tokio, transcripción ordenada por el señor Presidente de la Unión de Universidades, de acuerdo con lo resuelto por su Consejo Ejecutivo y con motivo de "los acontecimientos lamentables que han afectado la autonomía de las Universidades Argentinas."

Deploro profundamente que una información acaso deficiente o defomada, haya inducido al Consejo Ejecutivo y al señor Presidente de la Unión a tener por consumados contra la autonomía de las Universidades Nacionales de este país, hechos que no lo han sido.

Sólo se ha dispuesto la supresión de una forma del gobierno universitario, cuya vigencia durante un lapso prolongado ha puesto de relieve, de modo indubitable, su fracaso. En todos los demás aspectos, las Universidades mantienen su anterior "status".

Por otra parte, destaco al señor Secretario General que en representación de esta Universidad concurrí a la reunión de Tokio, circunstancia que me permitió conocer en aquella oportunidad el texto de la declaración transcripta y prestarle asentimiento.

A los fines de ilustrar al Consejo Ejecutivo, al señor Presidente y al señor Secretario General sobre el actual momento universitario, y el sentido y alcance de la reestructuración de las Casas de altos estudios, me permito acompañar a la presente copia del mensaje radiofónico que dirigí con fecha 26 de agosto último.

Saludo al señor Secretario General muy atentamente.

Jose m Escalera
JOSE MARIA ESCALERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ernesto R. Gavier
DR. ERNESTO R. GAVIER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
(República Argentina)

Ante los múltiples y diversos juicios vertidos en estos últimos días sobre la situación universitaria, algunos intencionadamente deformados y otros visiblemente confundidos, creo indispensable insistir sobre cosas ya dichas al asumir la dirección de la Universidad y añadir, también, otras nuevas, para la mejor ilustración de la opinión pública.

1.- La Ley 16.912 y las ulteriores disposiciones del gobierno nacional sobre las universidades del Estado, sólo representan un régimen de transición mediante el cual se procura abrir un paréntesis entre la organización precedente y la nueva estructuración básica de aquéllas que ha de surgir de otra Ley cuya confección, a nivel de anteproyecto, va a ser confiada, según ha dicho el gobierno, a una Comisión integrada por universitarios en la que estarán representadas por medio de Delegados las Universidades del país. Nuestra Universidad ya ha designado el suyo. Estimo que la Comisión ha de recoger todos los antecedentes necesarios para ejecutar su labor, inclusive los puntos de vista que le hagan llegar los distintos sectores de opinión interesados en la reestructuración y en la buena marcha futura de las universidades argentinas, comprendidos los sectores estudiantiles que aspiran al progreso de la investigación científica y de la enseñanza superior dentro del orden y el trabajo común. Las Universidades deberán, una vez dictada la ley, elaborar sus Estatutos o reglamentos particulares dentro del marco de aquélla, por la sola voluntad de sus componentes, sin interferencias de poderes extraños, lo que significa uno de los aspectos esenciales de la autonomía que debe serles reconocida.

2.- Es base indispensable para la organización y el buen funcionamiento de la Universidad, el gozar de "autonomía" (Autarquía) reconocida legalmente. Esta autonomía se refiere a lo académico y abarca la organización y elección de autoridades, el nombramiento y remoción de docentes, la fijación de condiciones de ingreso, planes de estudios, sistemas de promoción, dirección y planificación de la enseñanza y de la investigación, poder disciplinario interno, organización administrativa y disposición financiera. En suma: los problemas genuinamente universitarios deben ser manejados por los universitarios.

3.- Es, asimismo, esencial que se garantice la libertad de expresión del pensamiento en la Cátedra, ya que sin ello no puede existir una auténtica y fructífera labor intelectual, no puede haber creación científica técnica o artística, ni pueden transmitirse provechosamente sus frutos a los educandos. Pero debe cuidarse que esa libertad no sea aprovechada para introducir en los ámbitos universitarios elementos disociadores de



Universidad Nacional de Córdoba
(República Argentina)

carácter político o de cualquier otra índole extraña a su función de puro análisis y esclarecimiento a un nivel científico. La contienda política como tal, debe ser desterrada así como la acción disolvente de grupos extremistas que quieren hacer de la universidad un campo de experimentación y de proyección de sus intentos perturbadores. También deben desterrarse las presiones de toda facción interesada en instalar reductos para fines ajenos a la Universidad. El respeto por todas las ideologías no debe ser confundido con la actividad destructora del orden y del ambiente de comunidad espiritual que es indispensable para la función creadora y difusora de los bienes de la cultura. La Universidad debe defenderse de todas esas desviaciones.

4.- Debe asegurarse el acceso a la Universidad de toda persona con aptitud para asimilar la enseñanza superior, cualquiera sea su posición social o económica. Es indudable que el talento, la vocación y el esfuerzo no reconocen privilegio de nacimiento o de fortuna. La beca es el medio adecuado para posibilitar la carrera del estudiante sin recursos.

Pero es indiscutible que la Universidad tiene el derecho y el deber de controlar las aptitudes mínimas y el aprovechamiento de sus estudiantes, para prevenir irremediables frustraciones, encauzar las capacidades y vocaciones individuales y ahorrarse erogaciones inútiles. Un control inteligente y razonable en este aspecto no puede ser honestamente calificado de "limitacionismo". La falta absoluta de control conduce en muchos casos al "estudiante crónico", al bajo nivel profesional y científico, a la frustración de muchos jóvenes que por falta de asesoramiento y de asistencia de parte de los institutos donde estudian, acaban engrosando las filas de los fracasados.

5.- Debe seleccionarse cuidadosamente al personal docente, para asegurar el más alto nivel de idoneidad y moralidad. El sistema básico debe ser el concurso; pero no hay que eliminar otros sistemas complementarios como el contrato. Es preciso garantizar que para el ingreso y la permanencia en la docencia no se hagan discriminaciones de tipo político, religioso, ideológico o racial.

6.- Debe estimarse útil que el sector estudiantil sea escuchado, tocante a sus problemas, en el proceso de conducción de la Universidad. Al efecto es preciso establecer las vías adecuadas, institucionándolas; pero ello no significa necesariamente "co-gobierno" en la forma que ha venido funcionando hasta ahora. En todo caso, hay que cuidar que el sistema escogido asegure la mayor madurez de juicio, no fomente el electoralismo y la



Universidad Nacional de Córdoba
(República Argentina)

formación de partidos que fácilmente se desvían a otros rumbos, creando reales factores de perturbación en la vida de la Universidad. Lo que sí debe procurarse con empeño es una constante comunicación e intercambio de ideas entre los responsables del gobierno de la Universidad, los profesores y los estudiantes sobre los problemas que les son comunes, a fin de que cada uno pueda resolverlos con la mayor lucidez en provecho de todos.

7.- El momento actual universitario exige imperiosamente superar las pasiones desatadas, excluir la presión y la violencia, retomar el trabajo en común, sin sospechas ni prevenciones. La actitud de rebeldía no ha de conducir a nada positivo; sólo traerá retrasos y destrucciones. La oposición enconada y agravante de los Centros estudiantiles, elimina la posibilidad de aportes constructivos a la solución de los problemas que les preocupan. Más valdría defender los propios puntos de vista exponiéndolos razonada y pacíficamente a los organismos que tienen a su cargo estudiar y resolver aquéllos.

8.- De nuevo llamo a la reflexión a todos los sectores y los exhorto a reanudar las tareas comunes. No hay en esto debilidad, sino el sincero deseo de que nuestra Universidad prosiga en paz y progreso su camino. No demos lugar a que el odio y la violencia se apodere de todos, a que la fuerza nos cubra de baldones.

9.- La normalización completa de la Universidad, posibilitaría la adopción de medidas encaminadas a resolver problemas que hoy preocupan hondamente a nuestros estudiantes; no perderán el año, continuarán los exámenes y pueden autorizarse trabajos prácticos de recuperación.

10.- Mantengo mi confianza en que prevalezca el orden y la razón. Invito a todos a proceder conforme a ellos.

26 de agosto de 1966.



Universidad Mayor de San Francisco
Xavier
RECTORADO

Cite Of. No. 709-66

Apartado 212
Sucre - Bolivia

Bolivia

Sucre, 12 de septiembre de 1966

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

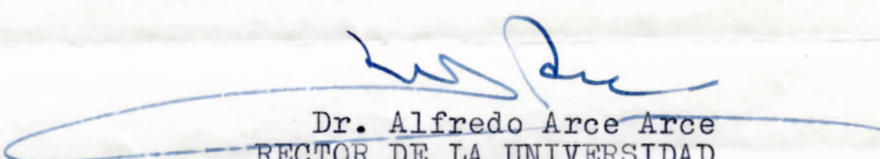
RECIBIDO
SET. 20 1966
MEXICO, D. F.

Señor Secretario General:

Acuso recepción de la Circular N° 6/6, remitida por la Secretaría General de la Unión de Universidades de América Latina, con referencia a los lamentables acontecimientos que se han venido registrando en las distintas Universidades de la hermana República Argentina.

En cuanto a la difícil situación en se encuentran todas ellas, a raíz de las últimas medidas tomadas por el Gobierno de aquel país, la Universidad de San Francisco Xavier ha enviado su pronunciamiento enérgico y solidario en defensa de la autonomía de las Superiores Casas de Estudio de todo el Continente. Además, mi rectoría ha dispuesto la mayor difusión del acuerdo a que se ha llegado en la Unión de Universidades, sumándose plenamente al mismo en toda su extensión y contenido.

Con este motivo, reciba Ud. el testimonio de mi consideración personal.


Dr. Alfredo Arce Arce
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Al señor
Dr. Efrén C. del Pozo
SECRETARIO GENERAL,
UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA.

Apartado Postal 70232
Ciudad Universitaria
México 20, D.F.
MEXICO.-

UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO

RECTORADO

Teléfono N° 50100

Casilla Correo N° 49

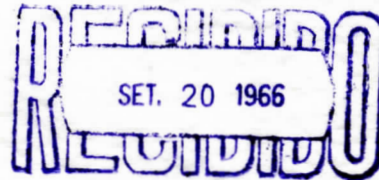
Oruro-Bolivia

Bolivia 107
D. R. Of. No. 1384/66

ORURO, 1966

Sept. 10.

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA



MEXICO, D. F.

AL SEÑOR

Dr. EFREN C. DEL POZO.
Strio. Gral. de la Unión de Uni-
versidades de América Latina.
Apartado Postal 70232.

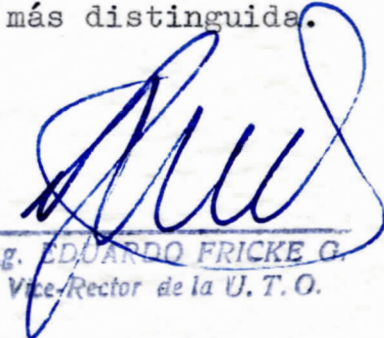
MEXICO, D.F..-

Ref: SU ATENTA CIRCULAR 6/6

De mi mayor consideración:

Con particular beneplácito se ha tomado conocimiento en este Despacho del acuerdo a que ha llegado el Honorable Consejo Ejecutivo en torno al atropello de que es objeto actualmente la Universidad Argentina, documento que será difundido en la mayor amplitud posible.

Sin otro particular, reitero a Ud. los sentimientos de mi consideración más distinguida.


Ing. EDUARDO FRICKE G.
Vice-Rector de la U. T. O.

jfr.-

Perú

"AÑO DE LOS VENCEDORES DEL DOS DE MAYO".

SG:615:66

Tingo María, 6 de setiembre de 1966

Señor Doctor
Efraín C. del Pozo
Secretario General
Unión de Universidades
de América Latina.
Apartado Postal 70232
México 20, D.F.

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA
RECIBIDO
SET. 20 1966
MEXICO, D. F.

De mi consideración:

En nombre del Encargado del Rectorado me es grato acusar recibo de su circular 6/6 del 19 de agosto en la que transcribe el acuerdo del Honorable Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina referente a los lamentables acontecimientos que afectan a la Universidad Argentina.

Oportunamente, esta Universidad, se solidarizó con el acuerdo tomado por el Honorable Consejo Inter-Universitario del Perú, sobre este asunto, y en esta oportunidad tendremos mucho agrado en difundir el acuerdo que nos transcribe.

Atentamente,

Alejandro Figari Rubina



ALEJANDRO FIGARI RUBINA
SECRETARIO GENERAL

mapi



Peru

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
RECTORADO
ICA

Ica, 1º. de Septiembre de 1966.

Sr. Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General de la Unión
de Universidades de América Latina.
MEXICO.-

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA
RECIBIDO
SET. 20 1966
MEXICO, D. F.

Of. No. 1993

Me es grato dirigirme a Ud. con el fin de transcribirle el acuerdo que, por unanimidad, ha tomado el Consejo Universitario de mi presidencia, en sesión de 19 de Agosto último, en relación con la situación universitaria en la República Argentina, cuyo tenor es el siguiente:

"- EN CONSEJO UNIVERSITARIO, en sesión de 19 de Agosto último, ha acordado lo siguiente:

1º.- Protestar por la violación de la autonomía universitaria en la República Argentina.

2º.- Condenar la violencia ejercida contra los universitarios de ese país hermano.


3º.- Comunicar que las Facultades de esta Universidad están estudiando la factibilidad de brindar sus claustros a los profesores y alumnos de la Universidad Argentina".

Con tal motivo reitérole las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.



Gregorio Garayar Pacheco
GREGORIO GARAYAR PACHECO
Rector


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA
RECTORADO

Lima, 22 de Setiembre de 1966.

Of. No. 15308

Sr. Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina
Apartado Postal 70232
Ciudad Universitaria
MEXICO 20, D.F.




Tengo el agrado de avisar recibo de su Circular 6/6, de fecha 19 de agosto próximo pasado, en la que se sirve Ud. transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina en su última sesión, con motivo de los acontecimientos lamentables que han afectado la autonomía de las Universidades Argentinas. Dichos acuerdos serán puestos en conocimiento del Consejo Universitario de esta Universidad.

Adjunto al presente, remito a Ud., para conocimiento de la Unión de Universidades de América Latina, copia de los Acuerdos de Montevideo, aprobados en la reunión celebrada por los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Rector Dr. Luis Alberto Sánchez; de la Universidad de Chile, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Eugenio Velasco, y de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Rector interino Dr. Rodolfo V. Tálice. Estos acuerdos ya han sido ratificados por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en sesión de 15 de este mes, con la adición de que los plazos señalados en los Acuerdos sean abreviados a fin de acelerar su cumplimiento.

Renuevo a Ud. en esta oportunidad las expresiones de mi mayor consideración y aprecio.




LUIS ALBERTO SANCHEZ
Rector.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CENTROAMERICANO

SECRETARIA PERMANENTE

CIUDAD UNIVERSITARIA

COSTA RICA, C. A.



Cable: COSUCA

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO
(CSUCA) A RAIZ DE LOS ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN CONTRA
DE ALGUNAS DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA),

CONSIDERANDO:

I. - Que de conformidad con sus Bases constitutivas tiene el ineludible mandato histórico de condenar el atropello o la agresión a las Universidades, cuando de cualquier manera se lesione su dignidad como Institución o en la persona de alguno de sus miembros;

II. - Que en la República Argentina, a consecuencia del último golpe de estado, se han producido hechos tan evidentes y notorios en contra de la autonomía universitaria que han despertado la indignada protesta de académicos y centros de Cultura Superior del continente, siendo imprescindible que el CSUCA sume su voz a la de los pueblos latinoamericanos frente a hechos de tanta gravedad como los de violar los recintos universitarios, de encarcelar y golpear bárbaramente a profesores y alumnos;

III. - Que la crisis de las Universidades Argentinas difícilmente puede solucionarse con el terror implantado en los claustros o con autoridades universitarias impuestas por el régimen del Gral. Onganía, siendo del todo indispensable que el CSUCA exprese un claro y firme rechazo de este tipo de ingerencias que lo único que producen es la inestabilidad social y naturalmente la del propio régimen de facto;

IV. - Que el caso de las Universidades Argentinas no puede considerarse una situación aislada pues a peligros semejantes están constantemente expuestas las Universidades del Continente en general, por lo que se hace del todo inaplazable una convocatoria de los máximos dirigentes de las Instituciones Académicas afiliadas a la Unión de las Universidades de América Latina, con el objeto preciso de conocer la situación planteada en la República Argentina y estudiar la forma de impedir su repetición en otras latitudes.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

Presidente: DR. FABIO CASTILLO F., Rector de la Universidad de El Salvador. Miembros: LIC. EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ING. ARTURO QUESADA, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. DR. CARLOS TUNNERMANN B., Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua. PROF. CARLOS MONGE A., Rector de la Universidad de Costa Rica. Secretario General: ING. EDGAR DO SEVILLA IDIAQUEZ.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

- I. - Repudiar enérgicamente las medidas violatorias adoptadas por el régimen del General Onganía en contra de las Universidades y del pueblo argentino en general, requiriéndole en nombre de nuestras Universidades una pronta y eficaz rectificación.
- II. - Hacer pública la solidaridad moral con las Universidades Argentinas y expresarles la congoja causada por la sumisión injusta a que los ha llevado el régimen militar encabezado por el General Onganía.
- III. - Excitar al Consejo Ejecutivo de la Unión de las Universidades de América Latina para que se convoque de urgencia a una reunión de Rectores con el objeto de estudiar el caso argentino y las formas de impedir su repetición y ofrecer cualquiera de las Universidades miembros del CSUCA, como sede de la reunión.
- IV. - Este acuerdo deberá divulgarse de manera amplia por parte de la Secretaría Permanente entre las Universidades de América Latina, organismos educativos, la prensa y la radio y cablegrafiarse inmediatamente al Presidente y Secretario de la Unión de Universidades de América Latina.

En San José, Costa Rica, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis.

ING. MARCO ANTONIO CUEVAS CRUZ
(Representante del Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala)


DR. FABIO CASTILLO
Rector Universidad de El Salvador

ING. ARTURO QUESADA
Rector Universidad Nacional Autónoma
de Honduras

DR. CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
Rector Universidad Nacional de Nicaragua

DR. OTTO JIMENEZ QUIROS
Vice-Rector Universidad de Costa Rica

DR. BERNARDO LOMBARDO
Rector Universidad de Panamá


ING. EDGARDO SEVILLA IDIAQUEZ
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano

NOTA: El señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Profesor Carlos Monge Alfaro, no suscribió el presente Acuerdo por encontrarse en el momento que el asunto fue discutido, asistiendo a la clausura del II Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Sin embargo, el Profesor Monge Alfaro ha comunicado posteriormente a la Secretaría Permanente que ratifica todos los puntos contenidos en el Acuerdo.

Carta Roca

ESP 52 DE SANJOSECR 891/505 52 26/9 1650 MM

WAG

VIA ALL AMERICA=LT=

LT GONZALEZ RECTOR UNIVERSIDAD CONCEPCION CONCEPCION CHILE=

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO REUNIDO AQUI

ACORDO ENERGICA PROTESTA GOBIERNO ARGENTINA POR HECHOS

CONTRA UNIVERSIDADES ESE PAIS PTO CONSEJO TAMBIEN

URGENTE REUNION UDUAL PARA TRATAR ESE PUNTO OFRECIENDO

COMO SEDE CUALQUIER UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA PUNTO SIGUE

CARTA CON ACUERDO PUNTO CORDIALES SALUDCS=

SEVILLA SECRETARIO GENERAL=

1930

NRS 891/505 MM VIA ALL AMERICA LT ++++++

Para publicar en el N° en
prensa de la revista.

Chile

ESP 52 DE SANJOSECR 891/50: 52 26/9 1850 MP
WAG
VIA ALL AMERICA LT
LT GONZALEZ RECTOR UNIVERSIDAD CONCEPCION CONCEPCION CHILE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO REUNIDO AQUI
ACORDO ENERGICA PROTESTA GOBIERNO ARGENTINA PCR HECHOS
CONTRA UNIVERSIDADES ESE PAIS PTO. CONSEJO TAMBIEN
URGENTE REUNION UDUAL PARA TRATAR ESE PUNTO OFRECIENDO
COMO SEDE CUALQUIER UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA PUNTO SIGUE
CARTA CON ACUERDO PUNTO CORDIALES SALUDISE

SEVILLA SECRETARIO GENERAL

1930

NRS 891/505 MP VIA ALL AMERICA LT ++++++

Boletín de Informaciones Embajada Argentina en México

Reunión en la Casa Rosada

En la Casa de Gobierno se analizaron ayer aspectos de la situación universitaria. La cuestión fue considerada durante una reunión matutina celebrada en el Salón de los Escudos del Ministerio del Interior. La presidió el titular de ese Departamento, doctor Enrique Martínez Paz, y participaron de ella el subsecretario de la cartera, doctor José Manuel Saravia (h.), y el subsecretario de Educación, profesor Carlos María Gelly y Obes.

Posteriormente, mientras el doctor Martínez Paz continuaba conversando sobre el tema con el señor Gelly y Obes, el doctor Saravia entregó en su despacho un comunicado oficial, en el cual el gobierno de la Nación "denuncia la actitud de algunos grupos activistas" que anteayerche "pretendieron, una vez más, alterar el orden y desviar a la Universidad del cumplimiento de su función específica".

"No ha sido avasallada"

El texto completo del comunicado expresa: "La Universidad no ha sido

avasallada. Es propósito del Gobierno que las actividades universitarias se sigan desarrollando normalmente y dará su más decidido apoyo a los profesores y estudiantes que, en su inmensa mayoría, desean continuar sus respectivas tareas en un ambiente de seriedad científica, de jerarquía y de respeto recíproco.

"Elementos extraños"

"La ley Nº 16.912 ha sentado las bases para que, con la dirección de sus actuales autoridades, la institución se encamine hacia formas de organización

que le permitan alcanzar el más alto nivel académico, prestar a la comunidad los más eficientes servicios y excluir de su seno la influencia de elementos extraños a su natural cometido.

"Por ello, el gobierno de la Nación deplora la actitud de algunos grupos de activistas que, en la noche de ayer (por la del viernes), han pretendido, una vez más, alterar el orden y desviar a la Universidad del cumplimiento de su función específica."

Elaborarán una nueva ley de universidades

El texto del decreto

(Viernes 5)

Un decreto del Poder Ejecutivo dado a conocer ayer establece la creación del Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial, que tendrá por misión elaborar un proyecto de ley de Universidades Nacionales. El Consejo deberá elevar dicho proyecto al Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de su constitución.

La parte dispositiva del decreto establece: "Art. 1º — Créase el Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial, integrado por diez vocales, que dictará su propio reglamento y elegirá su mesa directiva."

"Art. 2º — El Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial tendrá por misión elaborar un proyecto de ley de Universidades Nacionales, que deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional en el término de sesenta días a contar de la fecha de su constitución."

"Art. 3º — El Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial se relacionará con el Poder Ejecutivo de la Nación a través del Ministerio de Educación y Justicia, el que le facilitará la colaboración necesaria para su instalación y funcionamiento."

"Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia."

Los considerandos

En los considerandos de la medida se expresa: "Visto: La necesidad de promover la adecuación del régimen legal de las universidades nacionales a los altos fines enunciados en el Acta de la Revolución Argentina, y

"Considerando: Que es propósito del Gobierno asegurar la normalización de la vida universitaria, en condiciones que permitan a estudiantes y docentes dedicarse con creciente eficacia a sus tareas específicas;

"Que, para ello, es necesario remover las causas que se oponen a que las universidades cumplan sus actividades en un clima de paz, concordia, orden y respeto;

"Que la etapa de transición «hasta que se establezca un régimen definitivo», a que alude el art. 1º de la ley 16.912, debe ser lo más breve posible;

"Que el futuro estatuto debe consagrar la autarquía de la Universidad, fundada en la libertad académica, la exclusión de toda presión, discriminación o actividad política de la vida universitaria y el respeto por la jerarquía de sus autoridades;

"Que el espíritu de la ley 16.912 es contrario a la ingerencia del Gobierno en el ámbito universitario y persigue lograr que los hombres de la Universidad sean los principales responsables de su manejo, tanto en este período de transición como después de haberse completado su organización definitiva;

"Que, a tales fines, es procedente la creación de un alto organismo que tenga por objeto proyectar y proponer los fundamentos de un nuevo ordenamiento universitario que contenga y refleje los principios enunciados."

"Las Normas que Actualmente Rigen a la Universidad Serán Objeto de una Profunda Revisión y Elaboradas Nuevamente"

Anticipa un Comunicado Oficial las Medidas que se Adoptarán

"Las medidas adoptadas por el gobierno nacional, y contenidas en la Ley 16.912, no tienen por objeto avasallar tal autonomía. Pero sí responden a la voluntad ineludible de articular la auto-

nomía universitaria con el proceso de recuperación que la Nación ha emprendido en virtud de la Revolución Argentina." Así expresa uno de los párrafos del comunicado emitido ayer por el

Ministerio del Interior y que se refiere a las disposiciones adoptadas por el gobierno en el ámbito de las universidades nacionales. El documento fue entregado ayer,

El Comunicado

Expresa el comunicado: "La actitud asumida por el gobierno nacional frente al problema universitario responde a un insustentable clamor de la opinión pública, que viene señalando, desde hace tiempo, los manifiestos desórdenes en que

han incurrido algunas organizaciones universitarias, y "Unas y otras se han constituido reiteradamente en elementos de alteración del orden público y se han mezclado, con llamativa frecuencia, en problemas totalmente ajenos al fin de su institución."

"La guerra en Vietnam y la situación de Santo Domingo, los guerrilleros de Salta, el debate del presupuesto universitario, verbigracia, han constituido pretextos para el apartamiento de los estudiantes universitarios de la función que les es propia, que no es otra que la de cultivar su inteli-

gencia y formar su personalidad para una irrenunciable empresa de bien común.

"Los órganos serios de la prensa argentina han señalado insistentemente esos vicios y han requerido soluciones."

"Todo ello es revelador de un olvido de la tarea espec-

Saludo. [Signature]

7 OCT. 1966



UNION PANAMERICANA

Departamento de Asuntos Educativos
Servicio de Documentación
Washington, D. C.

ACTUALIDADES

Informativo Mensual
Junio/Julio, 1966

REUNION TECNICA SOBRE MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS EDUCATIVAS

Los Departamentos de Asuntos Educativos y de Estadística de la Unión Panamericana han iniciado los trabajos preparatorios para la organización de la Reunión Técnica sobre Mejoramiento de las Estadísticas Educativas que se proyecta celebrar en Washington, D.C. en el último trimestre del año en curso.

El propósito de la mencionada Reunión es el de analizar los principales problemas técnicos de la normalización de las estadísticas educativas, poniendo especial atención a lo relacionado con las informaciones estadísticas básicas para el planeamiento educativo: su compilación, tabulación y presentación. Se espera que la Reunión formule recomendaciones prácticas y concretas tanto para lograr una mejor comparabilidad de las estadísticas educativas, como para posibilitar su interpretación y uso efectivo por parte de los planificadores de la educación.

A la Reunión, que tendrá una duración aproximada de dos semanas, se invitará a los Jefes o Directores de las Oficinas de Estadística de los Ministerios de Educación de los países miembros de la OEA. El programa, la agenda y los otros documentos pertinentes a la misma, se dará a conocer en su debida oportunidad.

* PRIMERA REUNION LATINOAMERICANA DE DIRECTORES DE CENTROS DE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA

Lugar y fecha: Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina del 16 al 20 de junio de 1966.

<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
Reunión Técnica sobre Mejoramiento de las Estadísticas Educativas	1
Primera Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica. .	1
Cursos para Profesores de Química, Física y Biología.	5
La Educación en el Plano Nacional	7
Micronoticias del Departamento	10

Participantes: 15 delegados representantes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela; 63 observadores de la Rep. Argentina y 2 observadores de organismos internacionales.

Reuniones celebradas: 1 sesión inaugural, 2 sesiones plenarias y 1 sesión de clausura.

- Objetivos: a) Intercambiar conocimientos y experiencias entre los encargados de la documentación educativa en América Latina; b) Analizar y discutir los procedimientos y técnicas empleados en el ámbito de la documentación; y c) Conocer la acción de los organismos internacionales en esta materia y proponer las bases para una mejor y más efectiva cooperación internacional.

- Temario: I) Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica. Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad. II) Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa. III) Las técnicas de la documentación. IV) La cooperación internacional.

CONCLUSIONES: Como resultado de sus deliberaciones, la Reunión aprobó las siguientes recomendaciones, las mismas que se encuentran incorporadas en el documento final que se conoce con el nombre de "Acta de Mar del Plata sobre Documentación e Información Pedagógica":

- tema I. Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica. Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad. 1. Que los países que cuenten con Centros de Documentación e Información Educativa y los que deben crearlos, los adecúen a las recomendaciones de los organismos internacionales, en cuanto a estructura, fines y funcionamiento. 2. Que de la misma manera y tomando en consideración la necesidad que los organismos internacionales tienen de la documentación e información educativa por países, se establezcan en cada país los mecanismos necesarios, a fin de que dicha información se proporcione, por disposiciones reglamentarias, a través de los canales a escala nacional. 3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica vayan paulatinamente y de acuerdo con las necesidades de su país, integrando sus actividades, hasta alcanzar la totalidad de aquellas que les competen, e incluso atiendan las correspondientes a otros servicios educativos inexistentes, hasta que ellos se constituyan.

4. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica, por el carácter dinámico que les es propio, cuenten, en caso de que las disposiciones legales y reglamentarias lo permitan, con autonomía funcional que facilite el cumplimiento de sus fines.
5. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica cuenten entre su personal con especialistas de los distintos aspectos del proceso educativo.

Tema II. Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa.

1. Que todos los países de América Latina cuenten con un Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica y tantos de carácter local como provincias, departamentos o estados los integren. Una coordinación adecuada del esfuerzo conjunto que todos ellos desarrollen en beneficio de la Nación, deberá caracterizar su estructura, su organización y su funcionamiento.
2. Que se dote a los Centros de todos los recursos materiales y humanos indispensables para que puedan cumplir con sus funciones.
3. Que en aquellos países en los cuales el Centro de Documentación e Información Pedagógica no forme parte del Departamento de Planeamiento Integral de la Educación, aquél deberá estar representado en las comisiones nacionales de planeamiento.
4. Que se solicite a los encargados del planeamiento integral de la educación indiquen a los Centros de Documentación e Información Pedagógica, a medida que programen nuevas actividades, la documentación que precisen para la formulación de los planes educativos a corto, mediano y largo plazo.
5. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica desempeñe un papel importante en el impulso de la investigación pedagógica, promueva la edición de las investigaciones terminadas, organice cursillos referidos a técnicas de documentación y difunda informaciones sobre becas e intercambios.
6. Que los organismos oficiales aseguren mediante disposiciones expresas el envío de toda la documentación que produzcan a los Centros de Documentación e Información Pedagógica a fin de que éstos mantengan actualizado su fondo para atender los requerimientos de la gestión educativa.
7. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica intensifiquen la publicación de sus ediciones periódicas y fortalezcan su servicio de consulta, tendientes a informar acerca de la documentación existente en materia de perfeccionamiento docente.

Tema III. Las técnicas de la documentación.

1. Que hasta tanto existan escuelas para la formación de documentalistas, los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines, perfeccionen a su personal por medio de cursos dictados en especial colaboración con las escuelas de bibliotecarios, para el logro de conocimientos referentes a los procesos de catalogación, clasificación y compilación bibliográfica, que se encuentran en la base de toda formación bibliotecaria. Además, que dentro de las posibilidades de cada organismo, se incorporen biblio

tecarios y bibliógrafos a los equipos de documentalistas.

- 2. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines tomen a su cargo la compilación y publicación de la bibliografía Pedagógica Nacional en curso.* Que dicha tarea sea realizada o coordinada por la Institución que, por sus antecedentes de trabajo o ubicación, reúna las mejores condiciones para llevarla a cabo.

La bibliografía será descriptiva, analítica o de extractos (abstracts) según el carácter del material incluido y las posibilidades de la institución contribuyente.

Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines se interesen ante la Unesco con relación a los "Resumés analytiques de l'education" que ese organismo comenzará a publicar a partir de 1967.

- 3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines gestionen activamente ante los gobiernos u organismos de los cuales dependan, se les provea de un moderno instrumental audiovisual, que permita una más completa y eficaz transmisión de la información y que como consecuencia, los lleve a trascender sus actuales áreas de servicio.

Tema IV. La cooperación internacional.

- 1. Manifestar su reconocimiento y apoyo a la labor que en el campo de la documentación e información educativa, cumple el Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana a través de su Servicio de Documentación.
- 2. Solicitar a los organismos internacionales, de manera especial a la OEA, OEI, UNESCO y BIE, que procuren coordinar sus actividades en el campo de la documentación e información educativa, a fin de realizar tareas conjuntas que satisfagan las necesidades de los países latinoamericanos.

Que asimismo coordinen sus actividades a fin de establecer un Centro de Documentación e Información Pedagógica para América Latina que colabore con los esfuerzos que realizan los países en el campo del Planeamiento Integral de la Educación y en la formación del personal especializado.

- 3. Manifestar el deseo de que la OEI prosiga su actuación en la formación de especialistas en documentación iniciada en 1958-59 con el Curso dictado en Madrid y ayude, preferentemente con la colaboración de otros organismos internacionales, a los esfuerzos nacionales en tal sentido.
- 4. Solicitar a los organismos internacionales, especialmente a la OEA, OEI, UNESCO, su cooperación para que en los países que todavía no cuentan con Centros de Documentación e Información Pedagógica, les ayuden a constituirlos.

* Se entiende por bibliografía en curso de publicación o corriente aquella que abarca solamente bibliografía actual (no retrospectiva) y que se edita en forma de publicación periódica, es decir, en fascículos y a intervalos regulares.

5. Expresar el deseo de que los países en los que no existen Centros de Documentación e Información Pedagógica establezcan los organismos adecuados para ofrecer a los organismos internacionales la documentación e información que aquellos precisan para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
6. Pedir a los Centros de Documentación e Información Pedagógica que funcionen en América Latina, que continúen manteniendo e intensifiquen si cabe las relaciones que los unen, así como instar a quienes no las tuvieran para que en el menor tiempo posible lo hagan, sobre la base de un recíproco y mutuo entendimiento.
7. Que, dada la importancia que la Educación Técnica y Profesional ha adquirido en nuestros países, el Servicio de Documentación e Información del Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana, al realizar la edición definitiva de la Guía de los Centros de Documentación e Información Pedagógica de América Latina, haga constar en ella a los Servicios de Documentación especializados, de manera especial los de Extensión y Educación Agropecuaria, para lo cual los países ofrecerán a aquella dependencia internacional la más completa colaboración.
8. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica pongan especial interés en la divulgación de las experiencias nacionales que sobre las actividades extracurriculares los países lleven a cabo, como la realizada por el Centro de Difusión de los Clubes Filatélicos Escolares de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), con la difusión de la importancia y oportunidad que la filatelia tiene para la enseñanza de las Ciencias Sociales.
9. Que los gobiernos de los países latinoamericanos, contando con el auspicio de los organismos internacionales, secunden la iniciativa de convocar periódicamente Reuniones Latinoamericanas de Documentación e Información Pedagógica como la Primera, realizada con tanto éxito por el Centro de Documentación e Información Pedagógica del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina).
10. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires consulte a los gobiernos latinoamericanos, a través de los canales apropiados, sobre la posibilidad de fijar la sede y fecha de la próxima Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, la que debería organizarse con la colaboración de los organismos internacionales.

* CURSOS PARA PROFESORES DE QUIMICA, FISICA Y BIOLOGIA

En desarrollo del Proyecto 212 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA se dictarán en el Uruguay, Brasil y Perú, cursos sobre Química, Física y Biología, respectivamente, con la finalidad de actualizar los conocimientos de los profesores de ciencias en ejercicio.

- El Curso para profesores de Química tendrá lugar en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, del 26 de septiembre al 23 de diciembre de 1966. En este Curso se impartirá instrucción sobre Teoría Cinética y Termodinámica Estadística; Química Inorgánica Moderna; se realizará un Seminario

sobre Enseñanza de la Química General e Inorgánica y se dictarán conferencias sobre temas de interés para profesores de Química General e Inorgánica.

- El Curso para profesores de Física se dictará en el Centro de Ensino de Ciências do Nordeste (CECINE) de Recife, Pernambuco, Brasil, del 23 de septiembre al 23 de diciembre de 1966. Este Curso consta de las siguientes partes: Complementos de Matemática (6 semanas); Física Moderna (10 semanas); Mecánica (4 semanas); Mecánica Elemental (2 semanas); y Electromagnetismo (2 semanas).
- El Curso para profesores de Biología se llevará a cabo en la Universidad "Cayetano Heredia" de Lima, Perú, del 23 de septiembre al 23 de diciembre de 1966. El Curso ofrece: un Seminario de Biología Moderna que se desarrollará a lo largo de todo el tiempo señalado y un Cursillo de Genética y otro de Ecología de 4 y 6 semanas de duración que incluirán prácticas de campo y de laboratorio.

Para cada uno de los cursos la OEA ofrece 25 becas que se concederán de preferencia a los solicitantes que dicten asignaturas de ciencias en escuelas de formación de docentes y profesores de ciencias en los cursos básicos de las Facultades de Ciencia e Ingeniería. Los aspirantes deberán ser ciudadanos y residentes de un Estado miembro de la OEA y gozar de buena salud.

Los candidatos seleccionados recibirán pasaje de ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia a los centros de estudio, matrícula, una pensión mensual de 185 dólares para manutención, libros e impresos por un valor de 50 dólares y seguro médico y contra accidentes.

El Departamento de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana, dependencia a la cual puede solicitarse cualquier información adicional que se precise, actúa como entidad colaboradora del Programa Interamericano para mejorar la Enseñanza de las Ciencias (PIMEC).

LA EDUCACION EN EL PLANO NACIONAL
Hechos e Iniciativas

BRASIL.- Ciento setenta y nueve talleres y ciento diez aulas especialmente equipadas para la enseñanza de materias comerciales y de educación doméstica se construirán en breve en varios lugares del país. El objetivo de este proyecto es el de ofrecer a los jóvenes que no cuentan con recursos económicos suficientes para proseguir estudios superiores, una educación de nivel medio y la posibilidad del aprendizaje de una profesión.

El programa, elaborado después de cuatro años de cuidadosos estudios e investigaciones, costará al Gobierno Federal la suma de cuatro billones, seiscientos treinta y cinco millones, ciento sesenta y siete mil, quinientos cincuenta y un cruzeiros y se llevará a cabo a través de cuatro etapas.

COLOMBIA.- Con sus propios recursos y los provenientes de un préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Universidad de Antioquia construirá en Medellín una nueva Ciudad Universitaria. El proyecto tiene un costo total de nueve millones, seiscientos cincuenta mil dólares, de los cuales la Universidad aporta el 45% y el resto se cubre con el préstamo.

La ejecución del proyecto permitirá a la Universidad reunir prácticamente todas sus instalaciones en un solo lugar, con las únicas excepciones de la Facultad de Veterinaria, situada en el Valle del Haltillo, y la Facultad de Ciencias de la Salud que funciona cerca del sitio donde se construirá la Ciudad Universitaria.

CHILE.- El Senado aprobó, por unanimidad, el proyecto de Ley que suprime la prueba de Bachillerato como requisito de ingreso a las universidades reconocidas por el Estado. La iniciativa volverá a Comisión para un segundo informe puesto que algunos legisladores anunciaron que formularían indicaciones para modificar ciertos aspectos del proyecto.

De acuerdo con la opinión de los legisladores que defendieron el proyecto, la prueba de Bachillerato atravesaba por una crisis de fondo y constituía un "verdadero martirio intelectual" para el estudiante que es sometido a rendir 14 pruebas para obtener la Licencia Secundaria en diciembre, luego en enero debe rendir otras 5 pruebas para obtener el Bachillerato y posteriormente otro examen para ingresar a la Universidad.

ECUADOR.- El Presidente Interino de la República, en uso de las atribuciones de que se halla investido, expidió un Decreto por el que se reforman algunos artículos de la Ley Orgánica de Educación. De acuerdo con lo expresado en el referido Decreto, se suprimen los exámenes de ingreso en los establecimientos de Educación Media y se modifica el sistema de calificaciones vigentes en ese nivel así como lo relacionado con la nota final de grado de Bachiller.

Entre las razones que se aduce para haber dictado la nueva disposición se encuentra la de que, debido a las múltiples dificultades establecidas para el ingreso a los planteles de Educación Media, muchos jóvenes se veían injustamente obligados a abandonar en forma definitiva sus estudios, así como la de que el sistema de calificaciones en vigencia era inadecuado tanto por su arbitrariedad en la distribución de las zonas cualitativas de apreciación, como por los resultados negativos que ocasiona en la promoción escolar.

GUATEMALA.- De acuerdo con las declaraciones formuladas a la Prensa por el Coronel Rolando Chinchilla Aguilar, Ministro de Educación, el Gobierno Militar en 810 días de gestión ha construido 270 escuelas, o lo que es igual, una escuela por cada tres días hábiles de trabajo. Para atender el funcionamiento de dichos establecimientos se crearon 973 plazas de maestros de primaria, 300 de catedráticos y 60 de profesores bilingües, o lo que es igual, juzgando con el criterio anterior, se ha creado una plaza de maestro por cada día calendario de los tres años de gobierno.

La construcción de dichas escuelas se hizo posible gracias al aporte de las comunidades (919 316 93 quetzales), la contribución del Gobierno de los Estados Unidos por intermedio de la AID (519 090 44 quetzales) y la provisión de fondos del Gobierno Militar (1 908 814 44 quetzales).

PARAGUAY.- Durante el mes de julio tuvo lugar en el Centro Regional de Educación de San Lorenzo, un Curso Intensivo para Directores de Escuelas Primarias y Anexas, organizado por el Ministerio de Educación y Culto con la colaboración de la UNICEF y UNESCO, como parte del Plan de Operaciones para la capacitación de maestros en servicio y perfeccionamiento de la Supervisión Escolar a nivel primario.

En el mencionado Curso, al que asistieron cien directores de Escuelas Primarias y Anexas a Escuelas Normales de Coaguazú, Alto Paraná y Guairá, se trataron los siguientes temas: 1) análisis del sistema educativo; 2) el Director de Escuelas y sus funciones de Supervisor; 3) el Programa de Escuelas Primarias; 4) recursos didácticos; 5) programa de Alimentación y Educación Nutricional; 6) Escuela Unitaria; 7) sistemas de evaluación y promoción; y 8) mejoramiento de la enseñanza del castellano.

PERU.- En Miraflores, Lima, ha abierto sus puertas a la juventud estudiosa la Universidad Peruana de Ciencias y Tecnología (UPCT). Este nuevo centro de educación superior tiene como objetivos la "capacitación intelectual, la formación cultural y el adiestramiento de sus alumnos para preparar y formar técnicos, científicos, humanistas y profesionales, dentro de los niveles que requieren las necesidades actuales y futuras del país".

El alumnado de la Institución y sus 95 catedráticos firmaron una declaración de apoliticidad para dedicarse exclusivamente a aprender y enseñar, respectivamente.

En sus Facultades de Humanidades, Ciencias y Artes Aplicadas, Ciencias Biológicas y Aplicadas, Ingeniería, Ciencias Económicas y Comerciales y Educación, se concederá el grado de doctor y bachiller después de seguir cursos de 10 a 14 semestres; y, en las Escuelas que funcionarán dentro de las Facultades, se capacitará personal, de mando intermedio, con práctica directa en centros fabriles e industriales, en un período de 5 a 8 semestres.

VENEZUELA.- El Ministerio de Obras Públicas se encuentra elaborando un programa, el mismo que será sometido a la consideración del Congreso Nacional, para la construcción de 17 escuelas técnicas y artesanales con una inversión de 46 millones y medio de bolívares.

Para financiar parte del programa, que será ejecutado en dos años, el Ministerio contratará un empréstito externo por 7.6 millones de dólares.

El programa guarda estrecha relación con el desarrollo industrial y artesanal del país. Incluyendo la dotación, estimada en 21 millones de bolívares, el costo total de aquél asciende a más de 67 millones de bolívares.

La construcción de los mencionados centros hará posible que hasta 1969 ingresen a la enseñanza técnica unos 40 000 jóvenes.

MICRONOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

PRESENCIA DEL DEPARTAMENTO EN REUNIONES INTERNACIONALES

- Para asistir en representación de la Secretaría General de la OEA a la Conferencia de Ministros de Educación que tuvo lugar en Buenos Aires del 20 al 30 de junio del año en curso, viajó a esa ciudad el Director del Departamento, Prof. Francisco S. Céspedes.
- El Jefe del Servicio de Documentación del Departamento, Dr. Hugo Muñoz García, se trasladó a la ciudad de Mar del Plata, para participar como Consultor de la II Reunión de Centros Provinciales de Documentación de la Argentina (12 al 15 de junio) y Primera Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica (16 al 20 de junio).
- El especialista del Departamento, Prof. Hugo Albornoz, viajó a la ciudad de Caracas para asistir a la Conferencia Regional sobre Planeamiento y Organización de Programas de Alfabetización en América Latina y el Caribe (30 de mayo al 4 de junio).
- El especialista, Prof. Samuel Molinary, se trasladó a Piracicava, Estado de Sao Paulo, Brasil, para participar como representante del Departamento y del CIDA en la Tercera Conferencia Latinoamericana sobre Educación Agrícola Superior que tuvo lugar en dicha ciudad del 17 al 24 de julio de 1966.

VISITAS AL DEPARTAMENTO

El especialista de la UNESCO, Sr. L. Emerson visitó el Departamento a fin de conocer algunas de las actividades que la OEA está realizando en Centroamérica en el campo de la educación. El Sr. Emerson que viaja en misión por algunos países de esa área geográfica, fue atendido por el Subdirector del Departamento, Dr. Juan Campos Catelín.

Se autoriza la reproducción total o parcial del material que aparece en "ACTUALIDADES" con el ruego de que se mencione su fuente.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORADO

127
Av. 18 DE JULIO 1824
MONTEVIDEO - URUGUAY

NOTA No. 790/66-eh.

Montevideo, 27 de setiembre de 1966.

Sr. Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina,
Doctor Efrén C. del Pozo.
Apartado Postal 70232.
Ciudad Universitaria.
MEXICO 20, D.F.

Sr. Secretario General:

Tengo el agrado de adjuntar a Ud. para su conocimiento, el texto del Acuerdo de Montevideo suscripto por los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, de la Universidad de Chile y de la Universidad de la República del Uruguay, al término de la reunión celebrada en Montevideo los días 9 y 10 de setiembre pp.dos. El referido Acuerdo fue posteriormente ratificado por los Consejos Universitarios de las tres Universidades.

Los delegados de dichas Casas de Estudio, estimaron que sería del mayor interés el conocimiento de dicho acuerdo en todos los medios universitarios latinoamericanos.

Es por ello que me permito molestar la atención del Sr. Secretario General, para rogarle que se sirva dar al mencionado acuerdo la más amplia difusión en el Continente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más alta consideración.

Rodolfo V. Tállice

-Rector interino-

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA

RECIBIDO
OCT. 11 1966

MEXICO, D. F.



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Venezuela

128

CNU 00351

CARACAS, 25 OCT. 1966

CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES
DE AMÉRICA LATINA
APTO. POSTAL No 70232
CIUDAD UNIVERSITARIA
MÉXICO D. F.

TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME A USTED A OBJETO
DE REMITIRLE COPIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE -
UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, SOLIDARIZÁN-
DOSE CON LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS EN SU NOBLE LUCHA-
POR LA DEFENSA DE LOS POSTULADOS DEMOCRÁTICOS Y DE AUTO-
NOMÍA UNIVERSITARIA.

EL MÁXIMO ORGANISMO UNIVERSITARIO, DISPUSO -
ELEVAR DICHO ACUERDO A LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉ-
RICA LATINA, A LOS FINES DE SU CONSIDERACIÓN Y DE UNA MA-
YOR DIFUSIÓN DEL MISMO.

ATENTAMENTE,



ANTIBAL JOSÉ NÚÑEZ A.,
SECRETARIO



AJNA/CMT
ANEXO: LO INDICADO



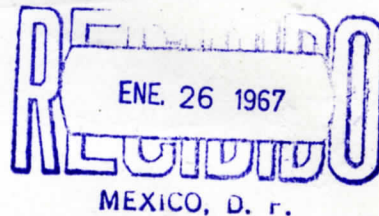
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966.-

386-66-AZ

Señor Presidente de la
Unión de Universidades de América Latina
Dr. Ignacio González Ginouves
Apartado Postal 70232
Ciudad Universitaria
MEXICO 20, D.F.

UNION DE UNIVERSIDADES DE
AMERICA LATINA



Acuso recibo de su atenta nota del 6 de agosto ppdo. en la cual se informa a esta Universidad el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, haciendo suya la declaración sobre el significado de "Autonomía Universitaria" propiciado por la Asociación Internacional de Universidades.

Esta respuesta quedaría terminada agradeciendo a Ud. la amable atención, y afirmándole, que sin haber participado ni en una ni en otra de las dos corporaciones antes mencionadas el suscripto, personalmente, los profesores, autoridades y alumnos de esta Casa que piensen sensatamente, coincidimos con cada uno de los cinco puntos aprobados.

Pero la invocación de su nota a los "Los acontecimientos lamentables que han afectado a la autonomía de las Universidades Argentinas" obliga a una consideración al margen.

La autonomía ha sido sin duda afectada, y también para nosotros es lamentable que así haya debido ser; pero podemos asegurar a la Unión de Universidades de América Latina, que esa lamentable situación era necesaria, para corregir el desviado concepto de "Autonomía Universitaria" que entre nosotros, parecía ser sinónimo de "extraterritorialidad".

En nuestras casas de estudio, ocurrieron desmanes con uso de armas que llegaron hasta la muerte de algún alumno dentro de ellas, sin que la autoridad pudiera intervenir en esas revueltas, salvo naturalmente, que el Rector o Decano, los solicitaran expresamente.

Lamentablemente también hubo Rectores y Decanos que no habrían dado nunca ese paso, porque temían, o convivían con alumnos listos a acusarlos de avasallar la autonomía por el solo hecho de pedir la imposición del orden a las fuerzas del orden.

No creo, que esa situación nuestra fuera diferente de las de otras Universidades de Latinoamérica, díganlo, sino, los hechos recientes en Lima y Bogotá.

No crea la ilustrada corporación que Ud. dirige que el problema universitario argentino, es un atropello. Sepa Ud. como base para poderlo juzgar que los anteriores Rectores de 4 de las Universidades Estatales Argentinas, aceptaron la posición de la nueva ley, y pese a haber sido elegidos con el régimen anterior de Co-Gobierno, mantienen el cargo.-Tal es, en cierta forma el caso del suscripto-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

// 2

No solo los Rectores de 4 Universidades sobre 8, aceptaron el nuevo régimen, sino que más de 30 Decanos lo hicieron con igual espontaneidad.

Todas esas autoridades teníamos la esperanza y hoy tenemos la seguridad de que el actual gobierno argentino, comparte el concepto de autonomía universitaria, aprobado por la Asociación Internacional de Universidades, que alcanza a lo académico y en lo económico, al uso de las partidas con que el Estado las sostiene hasta en sus más ínfimos gastos.

Todo esto, distinguido Señor Presidente es solo para aclarar "que los acontecimientos lamentables que han afectado la autonomía de las Universidades Argentinas", merece aclaración.

Sin otro motivo, me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi mayor consideración.-

DR. DARDO J. S. VISSIO
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN F. SALELLAS
RECTOR

Ret.
ac.

C I R C U L A R 12/6.

México, D.F., Diciembre 13 de 1966.

Distinguido señor Rector:

El Honorable Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina en su X Reunión que tuvo lugar los días del 26 al 28 de noviembre próximo pasado en la Universidad Central del Ecuador, tomó el siguiente acuerdo que tengo el honor de transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes:

"El Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina reunido en Quito, Ecuador, acuerda:

1o.- Renovar su protesta por la violación de la autonomía en las universidades argentinas y expresar su preocupación por que no obstante haber transcurrido cuatro meses desde que fueron intervenidas no se ha restablecido la libertad de dichas instituciones.

La pérdida de la libertad académica, el dogmatismo y el conformismo son altamente nocivos para el desarrollo libre de un espíritu genuinamente universitario.

2o.- Reiterar su expresión de simpatía y solidaridad con los profesores y alumnos que en las universidades argentinas luchan noblemente por la defensa de los postulados democráticos y de la autonomía; e invitar a sus universidades asociadas a recibir a los profesores y dar oportunidad de inscripción a los estudiantes afectados, en tanto las universidades argentinas recuperan su autonomía y libertad.

3o.- Publicar las manifestaciones de protesta de las Asociaciones Nacionales de Universidades, los Consejos de las Universidades y de las Asociaciones Científicas y Culturales de América Latina denunciando la violación de la autonomía de las universidades argenti-

##

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

SECRETARIA GENERAL

Dirección Cablegráfica: UDUAL

132
Apartado Postal 70232

Ciudad Universitaria

México 20, D. F.

- 2 -

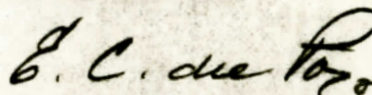
nas.

Se incluirán también en la publicación algunas denuncias de Asociaciones de Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

Noviembre 28 de 1966.

Presidente: Dr. Ignacio González Ginouves, Rector de la Universidad de Concepción, Chile; Vocales: R.P. Felipe E. Mac Gregor, S.J., Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Dr. Jesús M. Bianco, Rector de la Universidad Central de Venezuela; Secretario General: Dr. Efrén C. del Pozo."

Muy atentamente.



Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General.

ECP/Eks.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966

SIRVASE CITAR:

Expte. 8.657/66
Anexo 7.730

Nota N° Señor Rector de la Universidad

Con fecha 29 de junio próximo pasado desde esta Universidad se envió a ese Rectorado por el Ingeniero Hilario Fernández Long, -ex Rector- una nota en expediente 8657/66, acompañando una Resolución N° 3605 como emanada del Consejo Superior.

Basta leer dicha Resolución N° 3605 para apreciar que ésta no dispone ponerla en conocimiento de entidades extranjeras, y mal podría hacerlo frente a una situación interna, siendo autoridad de una entidad estatal. Además, las versiones taquigráficas de la reunión correspondiente, no sólo carecían de aprobación al hacerlas públicas, sino que fueron impugnadas por un importante sector de consejeros.

Dicha comunicación, aparte de estar al margen del procedimiento vigente, contiene el gravísimo error de comunicar la Resolución como exponente de "la comunidad universitaria local" cuando su texto, confeccionado en los mismos momentos en que la revolución se producía, fué la obra de varios consejeros que se auto-constituyeron en juzgadores históricos de un hecho aún no concluído y cuyos fines aún no se habían enunciado.

./.

La continuidad indiscutible de las tareas por casi el 90% de los profesores y la virtual totalidad de los alumnos, ha evidenciado que tal invocación de "la comunidad universitaria" de esta ciudad, constituyó una errónea creencia y, además una alteración de los respectivos mandatos, ya que las atribuciones estatutarias y de procedimiento no los facultaban para tal actitud. Esta, por repercutir en claustros de indudable resonancia periódica, desató una campaña mundial lesiva de nuestro prestigio como nación y absolutamente injusta. La impostergable reimplantación del orden se había ya producido y se sigue produciendo en muchas universidades de América y Europa y ello no por capricho o autoritarismo de los respectivos gobiernos, sino por la agitación juvenil comunista e insurreccionaria ordenada desde La Habana en el difundido Congreso de principios de este año.

Aclarado así un elemento que pudo llevarlo a error, paso a contestar vuestra decisión comunicada con fecha 18 de octubre próximo pasado por intermedio de el Encargado Interino de la Oficina de Relaciones Públicas, para así, con el ciclo universitario cumplido por voluntad real de la comunidad universitaria, dejar demostrado que esta Universidad de Buenos Aires subsiste íntegra a pesar de la violenta crítica desatada contra ella por pequeños grupos interesados en mantener una situación que la llevaba directamente al caos total.

./.

./.

Quise igualmente que este resultado del cuatrimestre último evidenciara que su autonomía también subsiste con goce pleno de sus tareas y de su libertad académica por los profesores, no existiendo más exclusiones que las motivadas por un mínimo porcentaje de renunciantes, -acción volitiva de éstos ajena a la autoridad de la Casa-, y por algunos hechos aislados de indisciplina interpretables como una encubierta forma de renunciar afectando el orden por este otro medio.

La circunstancia accidental de que Rector y Decano sean nombrados por el Gobierno Nacional con poderes de Consejo, en forma transitoria, hasta que se dicte el nuevo Estatuto, como lo han sido las autoridades superiores de los dos poderes subsistentes del Estado, es un hecho político necesario en el sistema vigente en el país por razones bien conocidas y cuya validación sólo compete a los argentinos. Por eso, me abstengo de enunciar cargos contra las autoridades universitarias o políticas anteriores, ya que, como argentino, me repugna hacerlo en nota al exterior.

Con las consideraciones que anteceden, queda contestada la parte de vuestra nota que constituye una declaración, pues nuestro gobierno, con la lógica excepción citada y sin ejercer la más mínima presión sobre el suscripto y los Decanos, continúa dejando a la Universidad "orien-

./.

./.

tarse, gobernarse y determinarse académica, administrativa y económicamente, de acuerdo con sus propios fines y medios, encarando y tratando de resolver democráticamente los problemas que la cultura, la educación, la ciencia y la vida en general plantean al hombre y a la sociedad en nuestro tiempo y, consecuencialmente, adecuando la actividad universitaria, en lo que le compete, al proceso de cambio que requiere el progreso económico y social". (2° párrafo de vuestra declaración).

Los comunicados del gobierno y los fundamentos de la creación del Consejo Asesor que prepara el nuevo Estatuto Universitario, son suficientemente explícitos y han tenido amplia difusión periodística. A ellos me remito a mayor abundamiento, considerando que han debido ser analizados por ustedes antes de tomar una decisión de semejante gravedad.

En cuanto a la parte dispositiva de los "Acuerdos de Montevideo", comunicados a este Rectorado, contesto:

a) Son materia ajena a esta Universidad los puntos 2, 3, 4, 5 y 6, si bien cabe señalar que entiendo se han decidido en base a falsas, deformadas o aviesas informaciones, habiéndose omitido el medio lógico de concurrir a esta Universidad y observar su funcionamiento. Tengo para ello especialmente en cuenta que la nota que contesto es del 18 de octubre próximo pasado, habiéndose reanudado las actividades dos meses antes.

b) Respecto al punto 1° de "los Acuerdos" solicito al señor Rector una respuesta definitiva y por ende con

./.

./.

el debido cumplimiento del punto 7°, para resolver concretamente si subsiste o no la relación entre ambas Universidades, al margen de lo que las demás convenientes resuelvan. Ella no podrá subsistir mientras se mantenga tras esta nota lo que resulta del 2° párrafo de ese punto 1°, por implicar un desconocimiento de esta Universidad que rechazo por absolutamente inaceptable.

c) En cuanto a los puntos 8° y 9°, procederemos por nuestra parte en igual forma.

Termino señor Rector manifestándole que por el entrañable afecto que mi país y nuestras Universidades guardan por vuestro país y vuestras Universidades, he dejado pasar dos meses esperando que de la reunión prevista en el punto 6° de dicho Acuerdo, surgiera un cambio espontáneo de vuestra sorpresiva actitud dada la real situación que evidencia la Institución a mi cargo, de la que usted tiene noticias concretas, en particular con motivo de los diversos congresos científicos internacionales producidos recientemente.

Siento en consecuencia no poder dejar más tiempo sin hacerle llegar la respuesta debida a vuestros Acuerdos, pues el silencio implicaría una aceptación tácita de su contenido. Le aclaro que ella es emitida con el vivo deseo de que no se interrumpan los estrechos vínculos que

./.

./.

siempre han existido entre ambas Instituciones, ofreciéndole además recibirlo en la ocasión que crea oportuna.

Saludo al señor Rector con mi mayor consideración.

T.V.

Luis Botet
Rector

ES COPIA



Juan Ignacio Benito
Director
Dirección Despacho Gral. e Inf.



Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966

Universidad de Buenos Aires

SIRVASE CITAR:

Expte. 8.657/66
Anexo 7.730

Nota N°

Señor Rector de la Universidad de Concepción
doctor Ignacio González Ginouvés

66292



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle, para su conocimiento, copia de la nota que en la fecha se envía a los señores Rectores de la Universidad de Chile (Santiago de Chile), Universidad de la República (Montevideo) y Universidad Mayor de San Marcos (Lima), signatarias del Acuerdo de Montevideo del 10 de setiembre del año en curso, cuyo texto fuera comunicado a esa Casa de Estudios conforme lo expresado en el punto 8° del citado Acuerdo.

Saludo a usted con mi más distinguida consideración.

c/a

T.V.

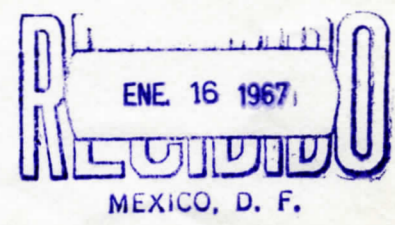
LUIS BOTET
RECTOR

Universidad Católica de Mar del Plata
Tujuy 3750 C. E. 31101

Mar del Plata, 23 de septiembre de 1966

Al señor Secretario General de la
Unión de Universidades de América Latina
México, D.F.
S _____ D

UNION U



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al
Señor Secretario Genral, acusando recibo de vuestra nota
de fecha 19 de agosto del corriente año. La misma fue tra-
tada y considerada por el Honorable Consejo Superior de
esta Universidad a los efectos que en ella se determinan.

Sin otro particular, me despido
de Vd. muy atte.

[Handwritten signature of Dr. Antonio Matos Rodriguez]

DR. ANTONIO MATOS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature of Juan Carlos Garcia Santillan]



JUAN CARLOS GARCIA SANTILLAN
RECTOR

1a reunión a autonomía.